DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 7 de Enero de 1956

TOMO 202	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14714

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se sustituye el certificado de origen para vuelos al exterior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 diciembre 1955. (Decreto Nº 23.901).

Vista la gestión de la Dirección de Aeronáutica Civil para que se proceda a autorizar la sustitución del Certificado de origen para vuelos al exterior por el documento exigido por la O.A.C.I., que es igual al aprobado por decreto Nº 15.866, del 13 de junio de 1950 y modificado por decreto Nº 23.176, del 9 de enero de 1954, para las empresas de transporte aéreo internacional;

Considerando el artículo 41 de la Reglamentación para los Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves, aprobado por decreto Nº 18.365, del 15 de mayo de 1951, según el cual el despacho de aeronaves privadas para el exterior se efectúa mediante el certificado de origen cuyo texto corre anexo al referido decreto;

Considerando que tal sustitución estará de acuerdo con la ratificación por nuestro país del Convenio de Chicago, por la cual ha entrado a formar parte de la O.A.C.I.,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el Certificado de origen para vuelos al exterior establecido por el artículo 41 de la Reglamentación para los Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves, aprobado por decreto número 18.365, del 15 de mayo de 1951, para las aeronaves privadas, por el documento exigido por la O.A.C.I. que es igual al establecido por decreto Nº 15.866, del 13 de junio de 1950 y modificado por decreto N.o 23.176, del 9 de enero de 1954, para las empresas de transporte aéreo internacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — General JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se autoriza la faena de ganado gordo para la exportación y se fija tipo de cambio para su comercialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos que el tonelaje de faena de ganado vacuno gordo para exportación, autorizado por el decreto reglamentario del inciso D) del artículo 3º de la ley del 28 de octubre de 1955, ha sido ya industrializado absorbiendo la totalidad de los recursos previstos —a tales fines —por dicho precepto legal y que existen actualmente en el país nuevas disponibilidades de aquel tipo de ganado, excediendo las necesidades del abasto;

Considerando: Que resulta de interés nacional posibilitar la faena del excedente mencionado —arbitrando los recursos necesarios para su exportación— por cuanto ello significa el aprovechamiento de las haciendas en el momento adecuado, evitando los riesgos de pérdidas de peso o enfermedades epizoóticas que podrían afectarlas, si se retarda su envío a los centros industrializadores;

Que lo dispuesto por el presente decreto, no significa precedentes para futuras soluciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase —desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre en curso— la faena de ganado vacuno gordo con destino a la exportación, por una cantidad equivalente a 3.500 (tres mil quinientas toneladas) de carne caliente con riñonada.

Art. 2º La faena y exportación de tonelaje establecida por el artículo anterior, se realizará de conformidad con las disposiciones pertinentes del decreto de 1º de julio del corriente año.

Art. 3º Establécese el tipo de cambio de $ 3.04 por dólar o sus equivalentes en las demás monedas para las exportaciones de carnes provenientes del contingente autorizado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º En el caso de producirse variaciones en los precios de venta al exterior, actualmente vigentes, se efectuarán las reliquidaciones que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se declara artículos de primera necesidad a las frutas secas, se fijan precios máximos de venta y se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias a expropiar las existencias para regular su comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955. (*)

Vista la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias sobre precios y beneficios abusivos comprobados en la comercialización de frutas secas en lo que atañe a firmas del ramo de plaza;

Resultando: 1) Que la especulación que realiza una parte del comercio es de tal entidad que el consumidor debe pagar precios superiores de un ochenta a un cien por ciento sobre los normales;

2) Que ello está fehacientemente comprobado por los valores de importación, costo y flete declarados ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, así como por las planillas de costos de las frutas secas puestas en barraca, con el pago de todos los derechos, fletes, jornales, mermas, etc., de las importaciones efectuadas con carácter testigo por el Consejo Nacional de Subsistencias;

3) Que lo expuesto en los resultando 1) y 2) que anteceden se ve además ratificado por los precios correctos de las firmas comerciales de plaza que han actuado con ponderación y mesura, los que permitirían, en el caso de las nueces turcas, por ejemplo, ser vendidas al público consumidor y al detallista a un precio no superior a $ 3.40 el kilogramo;

4) Que las frutas secas en el período de las fiestas de fin de año constituyen un producto tradicional de consumo popular, lo que las convierte en artículos de primera necesidad;

Considerando que es necesario, en defensa del interés general, tomar las medidas pertinentes para poner término de inmediato a tal estado de cosas, ahciendo actuar en toda su amplitud las disposiciones de la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

De conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase artículos de primera necesidad (artículo 14 de la ley Nº 10.940) las frutas secas, pasas de uva, orejones de ciruela, higo y durazno.

Art. 2º Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias para expropiar todo o parte de las existencias en el territorio nacional, que juzgue convenientes, de los productos enumerados en el artículo 1º de este decreto, y proceder a su venta a precios reguladores, por intermedio de sus ferias, Comisiones Departamentales, Concejos Departamentales y Cooperativas de Consumo.

Art. 3º Fíjanse los siguientes precios máximos para frutas secas y orejones, de procedencia turca y|o italiana, de primera calidad, sanas en buenas condiciones para el consumo:

A) Nueces turcas, del importador mayorista al minorista: $ 2.70 el kilogramo; del minorista al público, $ 3.40 el kilogramo.
B) Nueces italianas, del importador mayorista al minorista: $ 3.00 el kilogramo; del minorista al público: $ 3.75 el kilogramo.
C) Avellanas, del importador mayorista al minorista: $ 3.40 el kilogramo; del minorista al público: pesos 4.25 el kilogramo.
D) Almendras, del importador mayorista al minorista: $ 4.00 el kilogramo; del minorista al público: pesos 5.00 el kilogramo.
E) Orejones o pasas de ciruela, del importador mayorista al minorista, $ 2.70 el kilogramo; del minorista al público: $ 3.40 el kilogramo.

Art. 4º Las disposiciones aquí establecidas entrarán en vigor inmediatamente después de su publicación en dos diarios de esta Capital.

Art. 5º Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de enero de 1956.

4

Decreto. Se establece que los importadores y|o mayoristas deben ajustar los precios de venta de las frutas secas y orejones de ciruelas a los fijados por el Poder Ejecutivo, reliquidando las diferencias a los minoristas y se dispone realizar una investigación sobre la situación y ganancia de los importadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1955.

Vista la necesidad de dictar normas con respecto a la aplicación del régimen de tarifación de precios para frutas secas y orejones de ciruelas, impuesta por decreto de fecha 27 de diciembre de 1955;

Considerando que a tales efectos deberán tenerse en cuenta las existencias reales en poder del comercio al

al día de la fecha en que fué dictado el referido decreto;
Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los Importadores y|o Mayoristas deberán reliquidar a los respectivos compradores Minoristas de frutas secas y orejones de ciruelas con la diferencia entre los precios pactados y los fijados por el decreto de fecha 27 del corriente mes, respecto a las existencias que los Minoristas tengan en su poder o cuya entrega hubieran comprometido, a la fecha de entrada en vigencia del mismo.

Art. 2º El Contralor de Exportaciones conjuntamente con el Consejo Nacional de Subsistencias efectuarán las investigaciones requeridas para esclarecer la actuación de las firmas importadoras de frutas secas así como las ganancias obtenidas, y aconsejarán al Poder Ejecutivo las medidas que corresponda adoptar.

Art. 3º Las disposiciones aquí establecidas entrarán en vigor inmediatamente después de su publicación en dos diarios de esta Capital.

Art. 4º Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas de acuerdo a lo establecido en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Decreto. Se aprueba el presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea S. A. para el Ejercicio 1955.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1955.

Visto que el Directorio de P.L.U.N.A. aceptó las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo por decreto del 27 de diciembre de 1955;

Resultando: Que con fecha 28 de diciembre de 1955, el Directorio de P.L.U.N.A., elevó las nuevas planillas modificadas de acuerdo con las observaciones del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar el presupuesto de P.L.U.N.A., con las modificaciones efectuadas como consecuencia de las observaciones del Poder Ejecutivo;

Art. 2º Fíjase en $ 5:057.160,00, el presupuesto de Sueldos y Gastos de P.L.U.N.A., para el Ejercicio 1955, correspondiendo $ 3:034.660,00 al presupuesto de Sueldos y $ 2:022.500,00 al presupuestos de Gastos;

Art. 3º Las planillas de Gastos regirán desde el 1.o de enero de 1955 y las de Sueldos desde el 1.o de agosto de 1955;

Art. 4º El Directorio queda facultado:

A) Para invertir de su capital hasta la suma de pesos 200.000,00 anuales con destino a la adquisición de materias primas, repuestos y accesorios que serán incorporados al Activo Fijo de su Patrimonio;

B) Para reducir la dotación de los cargos que vacaran dentro del Ejercicio;

C) Para reforzar los rubros de gastos, haciendo las trasposiciones de aquellos cuyos saldos lo permitan, previo Visto Bueno del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º Los cargos creados serán considerados tales desde la fecha de su provisión.

Art. 6º Comuníquese y publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección de Industrias y del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por el funcionario de la Dirección de Industrias, Inspector José C. Rial y el funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Inspector de 3ª Carlos M. Perea Rodríguez, solicitando se les autorice a permutar sus respectivos cargos;

Considerando: Que dichos funcionarios tienen idéntica jerarquía y realizan iguales funciones; y

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección de Industrias y el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, señores José C. Rial y Carlos M. Perea Rodríguez y designar en consecuencia en la Dirección de Industrias, para el cargo de Inspector, Categoría III, Grado 10 sueldo trescientos pesos ($ 300,00) mensuales, al señor Carlos M. Perea Rodríguez, y en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para el cargo de Inspector de 3ª, Categoría III, Grado 10, sueldo trescientos pesos ($ 300,00) mensuales, al señor José C. Rial.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Tomás Ferreira por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al Sr. Tomás Ferreira domiciliado en la calle Eusebio Cabral Nº 4431, según Acta N.o 1215 de fecha 24|4|955, a fojas 3, labrada por el Inspector Sr. Alberto Gianechini, y funcionarios policiales Sres. Oscar Castillos, Baltasar Brum, Manuel Rodríguez Viera y Pascual Giordano.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 14 kgs. de carne ovina y 4 kgs. de menudencias contaminadas y 9 cueros lanares de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y los cueros incautados.

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6.o de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne y cueros en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º. Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación número 24, de Carmelo, a elevar la afectación de sus ingresos para financiar los gastos de administración.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Resultando: Que a fojas 6 y 7, la Inspección General de Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Caja de Compensación Nº 25 de Carmelo, a los efectos de que se le autorice a elevar hasta un 2 % (dos por ciento), la afectación de su recaudación, para financiar sus gastos de administración, para el año en curso; Hacienda informa favorablemente a lo solicitado por la Caja precitada, en mérito: 1º) que la recaudación anual prevista por las leyes 11.618 y 10.449, asciende a pesos 339.902,88;

2º) que los recursos normales para atender su presupuesto, ascenderían a $ 17.971,68;

3º) que de la comparación de esta cifra con el total de gastos del presupuesto proyectado ($ 22.000,00) surge un déficit de $ 4.028,32; y

4º) que resulta fundado, en consecuencia, el pedido de autorización para hacer uso del 2 % de la recaudación proveniente de la aplicación de la ley Nº 11.618, que asciende a $ 6.774,60, para cubrir el déficit calculado, debiendo la Caja, una vez liquidado el Ejercicio 1955, proceder de acuerdo al artículo 42 del Reglamento de Contabilidad del Presupuesto y su Ejecución;

II) Que por providencia de fecha 14 de octubre de 1955 (fojas 8), se remitió con nota los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso 2.o de la ley N.o 11.618, que por los fundamentos expuestos a fs. 8 y vta. acordó: "Declarar que no tiene observación que formular a que se conceda autorización a la Caja de Compensación Nº 25 de Carmelo para elevar hasta el 7 % la afectación de las entradas brutas para financiar los gastos de Administración";

Considerndo: I) Que el Art. 14 de la ley Nº 11.618 de 20 de octubre de 1950, que dió nueva redacción al Art. 25 de la ley N.o 10.449, establece que el Poder Ejecutivo, a solicitud del Consejo Central, podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar o disminuir el porcentaje fijado para gastos de administración de las Cajas (5 %), y para el caso de aumento, que deberá fundamentarse, éste no podrá exceder del 2 %;

II) Que ha quedado demostrado fehacientemente la insuficiencia de los recursos actuales para financiar el nuevo presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nº 25 de Carmelo;

III) Que de acuerdo a la disposición legal precitada y de lo establecido en el Reglamento de Contabilidad del Presupuesto y su Ejecución, el Consejo Nacional de Gobierno concederá la autorización solicitada, debiendo utilizarse el aumento de porcentaje de afectación en la medida que lo requiera el equilibrio presupuestal, reliquidándose, en caso de operarse un superávit al cierre del Ejercicio, en la forma preceptuada por el Art. 42 del Rgelamento de Contabilidad antedicho;

Por estos fundamentos;

De conformidad con lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República, en fecha 15 de noviembre de 1955;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda (fs. 6 y 7),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Caja de Compensación N.o 25 de Carmelo, a elevar hasta el 7 % la afectación de las entradas brutas para financiar los gastos de administración, que demanda el presupuesto de 1955 aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, que lo requiera el equilibrio de ese presupuesto y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2º) Comuníquese y vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares, a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Operadores de los Cinematógrafos de la Capital y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Operadores de los Cinematógrafos de Montevideo.

Resultando el laudo emitido por el Consejo anterior, cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley, para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que habiéndose cumplido los requisitos formales exigidos por las disposiciones vigentes, sobre la materia, corresponde acceder a lo solicitado, sobre todo porque al restante personal de las Salas Cinematográficas le fue instituído su Consejo de Salarios, por decreto de 21 de junio ppdo., habiendo emitido éste su fallo el 26 de noviembre último.

Atento a lo prevenido por la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de operadores de los Cinematógrafos de Montevideo.

Art. 2º. Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos Delegados ante el Consejo.

Art. 3º. Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del Grupo 9, para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada a domicilio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Prrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada a domicilio, Grupo N.o 9.

2º) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

MORENO.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre los Empresarios de Obras y los Obreros Albañiles del Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de diciembre de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al termino de diez (10) días, de dicha publicación.

MORENO

En Mercedes a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Humberto Gioia y Alberto M. Cavarone, por una parte y los señores Juan Castro y Eusebio Olivera, por la otra, en la representación investida respectivamente por el Gremio de Empresarios de Obras y Sociedad de Obreros Albañiles, por ante el señor Inspector Departamental del Trabajo, celebran el siguiente convenio de mejoras de jornales para Mercedes:

1º) A partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se aumentarán en un 20 o|o todos los jornales sobre los que rigen en la actualidad de acuerdo al convenio suscrito el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el cual se aumentaba en un 10 o|o los jornales fijados por el laudo dictado por el Consejo de Salarios Departamental con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

2º) El plazo estipulado como mínimo para la vigencia de estos aumentos se fija al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

3º) A los efectos de su homologación del presente convenio colectivo se presenta en tres copias a la Oficina Departamental del Trabajo. Y para constancia se firman cinco de uno mismo tenor: tres para el fin indicado precedentemente y una para cada parte pactante, en el lugar y fecha arriba indicados.

Humberto Gioia. — Alberto M. Cavarone. — Juan Castro. — Eusebio Olivera.

12

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 27 de diciembre de 1955:

Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas Industriales y Comerciales, Grupo 13-B.

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los doctores José A. Galli, Orosmán Gómez Berisso y contador Arturo Astiazarán. Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Perfumes, Artículos de tocador, Pomadas, Lustres, Tintas, Pulidores, etc. Grupo 13-E.

Nómbrase miembros del mencionado Consejo de Salarios a los doctores José A. Galli, Orosmán Gómez Berisso y contador Arturo Astiazarán. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

13

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

25 de noviembre de 1955

Nombramiento — Chofer, Grado 7, a don Ruben Rey Gubba.

2

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

25 de noviembre de 1955

Promociones — Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos, a don Wenceslao Noble Azambruyo.

Teniente 2.o, a don Dulis Darío Patrón Parra.

Nombramientos — Ayudante de Investigaciones, a don Luis Ernesto Viñas Díaz.

Obrero Especializado, Grado 7, a don Walter Retta Salvi.

Promoción — Clarín del Cuerpo de Bomberos, a don Enilso Lima Reyes.

Nombramiento — Chofer de 3ra. Clase, Grado 3, a don Osvaldo Alberto García.

2 de diciembre de 1955

Nombramientos — Sereno, Grado 3, a don Gladys Prudencio Sosa.

Fajinero, Grado 3, a don Carlos Alberto Ponce.

16 de diciembre de 1955

Nombramientos — Oficial de Investigaciones de 2da. Clase a don Dagoberto Mesías Saráchaga.

Ayudante de Seguridad a don José María Piñeyro.

3

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

2 de diciembre de 1955

Promoción — Suboficial, a don Nolberto Inocencio Alfonso Bonilla.

4

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

23 de diciembre de 1955

Promoción — Suboficial, a don Juan Ramón Martínez Iturbide.

5

JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO

25 de noviembre de 1955

Promoción — Suboficial, a don Elbio José Grecco.

SUMARIO

6

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

2 de diciembre de 1955

Promociones — Subcomisario, a don Eros Leggire.

Alcaide, Grado 7, a don Zenón Víctor Blanco.

Oficial Ayudante de 2.a, a don Carlos Ariel Rubido.

Suboficial a don Aitor González Otaguí.

Guardahilo, Grado 5, a don Antonio Bernardo Bordagaray.

7

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

25 de noviembre de 1955

Nombramiento — Comisario, a don Antonio Alfio Machado Ramírez.

2 de diciembre de 1955

Promoción — Suboficial, a don Adrián Actolfo Jackson Bertiz.

8

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

23 de diciembre de 1955

Nombramiento — Chofer del Servicio de Incendio, a don Afbrosio Calabria Marrero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

SERVICIO EXTERIOR

22 de diciembre de 1955

Pase como Consejero de la Embajada en México el Cónsul de Distrito de Primera Clase, a don Alberto Montaldo de León.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

SECRETARIA

13 de diciembre de 1955

Promociones — Auxiliares 1ros., Grado 5, a doña Ghilda Grauert, doña Berta Piffaretti y don Jaime Ferrari.

10

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

9 de diciembre de 1955

Promociones — Jefe de Sumarios, Grado 18 al doctor don Guillermo Fynn Garzón.
Inspector de 1ra. Clase, Grado 17 al contador don Aramís Nardini.
Inspector de 2da. Grado 16, a don Rinaldo Vierci.
Inspector de 3ra., Grado 16 al contador don Emilio Conforte.
Inspector de 4ta., Grado 14, a doña Lucía E. Sobredo de Claps.
Inspector Ayudante, Grado 12, a don Hugo S. Ferrari.
Oficial 2do., Grado 10, a don Pedro Carlomagno.
Oficial 3ro., Grado 9, a don Raúl J. Malmierca.
Inspector de 3ra., Grado 16, a don Cándido F. Gravina.
Inspector de 4ta., Grado 14, a don Alfredo Platas.
Inspector Ayudante, Grado 12, a doña María S. Blanco de Incerti.
Oficial 2do., Grado 10, a doña Delia G. Gagliardi.
Oficial 3ro., Grado 9, a don Humberto Ricciardulli.
Inspector de 4ª, Grado 14, a don Luis A. Helguera.
Encargado de Despacho, Grado 12 a don Luis F. Porteiro.
Oficial 2º, Grado 10, a don Juan C. Petruchelli.
Oficial 3º, Grado 9, a don Alfredo Zibechi.
Inspector de 4ª, Grado 14, a don Antonio Delpiazzo.
Inspector Ayudante, Grado 12, al doctor don Coralio C. Sánchez.
Oficial 2º, Grado 10, a don Ernesto Rosso.
Oficial 3º, Grado 9, a doña Delma Angela Soares.
Oficial 4º, Grado 8, a don Carlos Brit Carricart.
Jefe de 3ª, Grado 13, a don Julio C. Zito.
Inspector Ayudante, Grado 12, a don José N. Piccardo.
Oficial 2º, Grado 10, a don José Russo.

11

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

29 de noviembre de 1955

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres a doña Yolanda Verdié Sala.

6 de diciembre de 1955

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña Angela De Vitta de Albano.

13 de diciembre de 1955

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña Sara Albedro Paseyro.

28 de diciembre de 1955

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña María C. G. de Cirillo.

12

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

6 de diciembre de 1955

Nombramientos — Jefes de Departamento, a los señores Manuel Souto y Adolfo Moar.
Sub-jefes de Departamento, a los señores Milton Evrino y Pedro Ugalde.

28 de diciembre de 1955

Ratificación de Nombramientos — Perforadores Mecánicos, a doña Isabel Rosa de Angelis y doña Juana Castells.
Contratación — Oficial Adscripto, pesos 420,00 mensuales, a don Alcides Pastorino.

13

RECEPTORIA DE ADUANAS DE FRAY BENTOS

29 de noviembre de 1955

Promoción — Oficial de 1ª a doña Matilde Espalter de Fonsodona.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

9 de diciembre de 1955

Promociones — Auxiliares 3os., Grado 3, a los señores Miguel Angel Gutiérrez y Oclides Carballo Senllanes.
Auxiliar 5º, Grado 1, a don Julio Walter Jourdan Bravo.

15

INSPECCION GENERAL DE MARINA

25 de noviembre de 1955

Contratación — Peón de 1ra., jornal $ 7,40, a don Vicente Ugalde Eguilus.

16

LICEO MILITAR Y NAVAL

25 de noviembre de 1955

Promoción — Auxiliar 4º, Grado 2, a don Carlos Bustillo.

17

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

22 de diciembre de 1955

Promociones — Ayudantes de 1º, a los señores Angel Belando Piglioli y Adolfo Otero Callejas.

18

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

22 de noviembre de 1955

Promoción — Jefe de 3ª, Grado 13, a don Héctor A. Cappuccio.

25 de noviembre de 1955

Nombramiento — Sirviente de Sala, Grado 5, a don Eugenio Victoriano Silva Ehker.

19

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

22 de noviembre de 1955

Promoción — Jefe de 1ª, Grado 14, a don Yarvis Mario Benedetto.
Nombramiento — Auxiliar 4º, Grado 2, a doña Alicia Martínez Frama.

25 de noviembre de 1955

Nombramiento — Auxiliar 1º, Grado 5, a don Juan J. Tulio.

2 de diciembre de 1955

Nombramiento — Oficial 4º, Grado 7, a doña Ruth Paulina Boscetti Scaroni.

9 de diciembre de 1955

Promoción — Jefe de 4ª (Operador de Torre de Control), Grado 11, a don Oscar Walter Gestido.

20 de diciembre de 1955

Promoción — Auxiliar 4º, Grado 2, a don Raúl Alarcón.

20

INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

22 de noviembre de 1955

Contrataciones — 1er. Cortador, $ 580.00 mensuales, a don Francisco Noell.
Encargado de Taller, $ 320.00 mensuales, a don Roberto Yerga.
Pompier, $ 310.00 mensuales, a don Luis O. Domínguez.
Oficiales, $ 270.00 mensuales, a don Héctor Rigali y don Atilio Spinelli Cónsul.
2º Cortador, $ 540.00 mensuales, a don Bernabé González.
1er. Cortador de confecciones, jornal $ 10.50, a don José María Francisco Méndez.
Ayudante Pomiper, $ 250.00 mensuales, a doña Cristina Blanco de Aquino.
Preparador, $ 240.00 mensuales, a don Andrés Larrazaba.

9 de diciembre de 1955

Promociones — Capataz de 1ra. Grado 10, a don Esteban Agosto Capodónico.
Capataces de 2da. Grado 9, a los señores Enrique Delbono, Francisco Jacinto Lozano y María Felicia Rodríguez.
Capataces de 3ra., Grado 8, a los señores Luis Carlos Alberto Bacigalupi, Oscar Ignacio Toledo e Inocencio Leopoldo Di Benedetto.
Oficiales de 2da., Grado 6, a los señores Héctor Castellanos, Rosendo Sosa, Vicente Tabería, Pedro Machado, Melchor Romera.
Auyantes — Grado 5, a los señores Ernesto Silva Yic, Ramón Eduviges Martínez, Ramón Tobía, Eustaquio Ramón Aguilar, Basilio Morga Konik y José Antonio Pereira.
Peones de 1ra., Grado 4, a los señores Demetro Zerebuy Stapay, Juan Pedro Suárez Castro, Basilio Molina Brian, Pedro Morales, Roque Di Cono, Juan Antonio Valdez y Julio Bernardo Campodónico.

21

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

16 de diciembre de 1955

Promociones — Oficiales 5os. (Telegrafistas teletipistas), Grado 6, a los señores

José Luis García y Rúbens Silva Núñez
Mensajero, Grado 1, a don Mario Agustín Sanguinetti.

22 de diciembre de 1955

Nombramientos — Oficiales 5os. (Telegrafistas teletipistas), Grado 6, a los señores Julio Barrales y Armín González.

22

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

9 de diciembre de 1955

Promociones — Oficiales 2os., Grado 9, a los señores Washington Carlos Rodríguez Varela Ferrer y Nelson Hernández.
Oficial 2º del personal obrero, Grado 9, a don Gustavo Mauricio Villalba Pérez.

23

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

22 de diciembre de 1955

Promociones — Oficiales 4º, Grado 7, a don Juan Angel Pera Sosa.
Oficial 5º, Grado 6, a don Jorge Wáshington López.
Auxiliares 1os., Grado 5, a los señores Julio César Candales Ruggiero y Hugo Rúben Mancebo Fascello.
Portero. Grado 5, a don Eduardo Franchi Nadotti.

24

CANTINAS MILITARES

16 de diciembre de 1955

Nombramientos — Cantineros Suplentes, a los señores Benito Humberto Tarrech y Pedro Saralegui.

25

IMPRENTA MILITAR

22 de noviembre de 1955

Nombramiento — Medio Oficial, Grado 6º, a don Helio Vallejo Alvarez.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

26

SERVICIOS DE PLAYAS

14 de diciembre de 1955

Contrataciones — Prácticantes de Primeros auxilios con $ 300.00 y $ 550.00 mensuales a los señores Jaime Dyjament, Gustavo Vilche Rossiello, Esther Teresa Servetti, Celia María Isabel Sansaue de Serra, Elisa A. Santo, David Rydel, María Concepción González, Oscar F. Perrone, Iris Fernández Paredes, Aldo Anselmo Negreira, María Violeta Morales, Wáshington Buencristiano, María Margarita Fourcade, Gabina Latorre, Adelina Fulladosa García, Mario Goldaracena Carvallido, Baris Chait, Alcea Mesones, Perla Manan Ganon, Petrona Ravecca de Varela, Andrés Teyza, Iris Bideorman de Rozada, Francisco Gómez Gotuzzo, Enrique Barmaimon, Alberto Mario Fourcade, Luciana Hormaizteguy, Héctor Piffaretti, Blanca Rodríguez, Lyda Butturini, Violeta Sosa Junca de Teke, Argentina Gaggero, Rodolfo Schayevitz, María Isabel Canavesi, María Isabel Bardesio, José Czarnevieg, Rosa Niski Bok e Irma Boat.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

27

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

27 de setiembre de 1955

Promoción — Cartero de 2ª Categoría, de Sarandí Grande, $ 240.00 mensuales, a don Carlos Alberto Volonté.

28

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

1º de noviembre de 1955

Confirmación de Cargos — Jefe de Sección de 3ª, $ 360.00 mensuales, a doña Aída B. de Barbadora.
Subjefe de Sección, $ 340.00 mensuales, a don Ariosto M. L. De Simone.

29

IMPRENTA NACIONAL

22 de noviembre de 1955

Promoción — Inspector de Producción, $ 420.00 mensuales, a don Roberto González.

6 de diciembre de 1955

Promociones — Matricista, $ 300.00 mensuales, a don Ramón Sánchez
Ayudante matricista — $ 240.00 mensuales, a don Julio C. Lois.
Ayudante fundidor-fresador — Pesos 220.00 mensuales, a don Heber Gómez.
Ayudante de 2ª, $ 220.00 mensuales, a don Luciano Fernández.
Alzador-cosedor, $ 220.00 mensuales, a don Carlos Lorenzo.
Engomador, $ 220.00 mensuales, a doña Susana Carmen del Valle.
Nombramiento — Perforador de 2a., $ 190.00 mensuales, a doña María Muniz de Meraldi.
Promociones — Engomador Extra-presupuesto, $ 220.00 mensuales, a doña Olga R. Sánchez y $ 180.00 mensuales, a doña Marina G. de Palermo.

30

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS R CONTRALOR DE PRECIOS

15 de noviembre de 1955

Contrataciones — Por tres meses, pesos 400.00 mensuales, a don Federico Slinder y $ 280.00 mensuales, a los señores Mirtha Borrazás, David Lew, Adria Pérez Lenzien, Carlos Figari Crohare, Alberto Ceriani, Washington Gamero, Daniel J. Florit y María Angélica Argibay.

31

INSTITUTO GEOLOGICO

6 de diciembre de 1955

Promociones — Apuntador de 3a., pesos 220.00 mensuales, a don José Antonio Casaretto Blanco.
Apuntador de 2a., $ 230.00 mensuales, a don Roberto Varela.
Apuntador de 3a., $ 220.00 mensuales, a don Amin Nakle Neffa.

32

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

6 de enero de 1955

Promociones — Capataces, $ 300.00 mensuales, a don Juan J. Folco; pesos 280.00 mensuales, a don Edmundo Luzardo y $ 260.00 mensuales, a don Manuel Pérez.
Obreros especializados, $ 260.00 mensuales, a los señores Antonio Negri y Máximo Silva.
Obreros de 1a., $ 260.00 mensuales, a don Sabatto Sottolano.
Oficiales 3os., $ 260.00 mensuales, a los señores Carlos Alberto Rago y Omar Barreiro.

33

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

6 de diciembre de 1955

Promociones — Oficial 1º, $ 300.00 mensuales, a don Juan Carlos Tutzo Winter.
Oficial 2º, $ 280.00 mensuales, a don Pascual Ruben Perna Passarello.
Oficial 3.o, $ 260.00 mensuales, a doña Fanny Martha Valdés Castro.
Oficial 4º, $ 240.00 mensuales, a don Beltrán Ramos Perossio.
Oficial 5º, $ 220.00 mensuales, a don José Walter Núñez Olivera.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA R PREVISION SOCIAL

34

REGISTRO DE HIPOTECAS

14 de diciembre de 1955

Nombramientos — Subdirector, grado 16, al escribano don Felipe Alberto Casao.
Escribano adjunto, grado 16 P), a don Carlos López Fernández.

35

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

31 de agosto de 1955

Promociones — Subdirector Técnico, grado 16, a don Juan Carlos Lascorreges.
Jefe Radiotécnico, grado 14, a don Orosmán H. Martínez.
Radio Electricista de 1a., grado 10, a don José A. Porro.
Radio Electricistas de 3a., grado 8, a don Carlos Mazzey Pardo y don Carlos Celina.

36

CONSEJO DEL NIÑO

14 de setiembre de 1955

Contrataciones — Maestros de la Colonia Educacional de Menores, $ 350.00 mensuales, a don Ruben Rolando Gaba y doña Teresa Quintero de Gaba.

7 de diciembre de 1955

Nombramientos interinos — Tenedor de Libros, Grado 7, a doña Raquel Aris.
Intendente de 2ª, Grado 9, a doña María Susena Ramos.
Ayudantes, Grado 5, a doña Noemí

Amanda Guadalupe de Torrens, Elcherine Christy de Leiva y Angela C. Osares Caballero.

Encargada de la Oficina de Personal, Grado 5, a doña Wanda Villamil de Short.

Médico Jefe Consultorio Gota de Leche, Grado 13, a la doctora doña Julia Sánchez de Hounie.

Enfermeras, Grado 8, a doña Amanda Alicia Balla Belloni, Ana María Kubacher de Pampillón e Hilda María Fasolo.

37

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

21 de diciembre de 1955

Promoción — Auxiliar 3º, Grado 4, a doña Marta Paredes Pizzorno.

38

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

23 de noviembre de 1955

Nombramientos — Profesora de 2ª Categoría en Juan Lacaze, a doña Alba Machín.

Profesora de 2ª Categoría en Montevideo, a doña Aída Martínez Osorio.

Profesor de 2ª Categoría en Las Piedras, a don José Stepanovicius.

Médico Jefe de la Sección Educación Física Deportiva a don Jaime Bech Morelli.

Profesores de 2ª Categoría, en Montevideo a doña Gladys Fernández de Varela, doña Dina Echenbach y a doña Eva Scharnweber.

Profesor de 2ª Categoría en Lascano, a don Rafael Graña Cabrera.

Profesora de 2ª Categoría a doña Elsa Seoane de Indriliunas, en Plaza de Deportes Nº 10 del Cerro.

Profesor de 2ª Categoría en Rivera a don Abel Pereira.

Profesor de 2ª Categoría, con destino en San Carlos (Maldonado) a don Washington Luis Guarino.

Profesora de 2ª Categoría en Montevideo, a doña Masze Burstyn de Leiferman.

Profesor de 2ª Categoría en Montevideo, a don Ruben Catalurda.

Profesor de 2ª Categoría en Salto, a don Walter Hugo Fonticiella.

Profesores de 2ª Categoría en Montevideo, a don Carlos Moreira y a doña Olga Santini de Curotto.

Profesor de 2ª Categoría en Colonia, a don Néstor Omar Ibarra.

21 de diciembre de 1955

Nombramiento — Profesora de 2ª, a doña Ethel Palumbo Mongabure.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 40. — En Montevideo, el día veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Otórgase a la señora Francisca María Fabrello de Albrieux y señorita María Marta Albrieux, una cuota pensión de $ 333.33 mensuales a cada una. La señora Fabrello de Albrieux podrá acumular a esta pasividad el 50 o|o de la que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Otórgase a la señora Lucía Milán de Díaz, una cuota pensión de $ 6.61 mensuales. La Caja de Pensiones Militares, aplicará en lo pertinente y regularizará esta cuota pensión con la aplicación de las leyes números 11.326, 11.780 y 12.081.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 29 de diciembre de 1955.

8214—Apruébase la Reglamentación para el Concurso de Coroneles de la Fuerza Aérea, para los ascensos del año 1956.

8216—Acéptase la renuncia que presenta el Sr. Lunes D. Velázquez del cargo de Mensajero del Item 3.28 (Direc. Gral. de Cnes." (Serv. de Transmisiones).

8217—Declárase en situación de retiro obligatorio por ineptitud física con fecha 18 de setiembre de 1954, al Sdo. del Bn. de Inf. Nº 3 Alberto Adaro Techera con una asignación mensual de $ 160,00.

8218—Autorízase al Servicio Geográfico a adquirir, de acuerdo con el llamado a licitación pública realizado al efecto, 4 máquinas de calcular modelo Facit NTK a la firma H. Oswald Coates S. A. en la suma total de $ 1.947,88.

8219—Mantiénese la Resolución número 15.357 en el recurso de revocación interpuesto por el Tte. Cnel. Carlos E. Chiavone.

8221—Autorízase a la Cont. Gral. de la Nación a reservar de las partidas asignadas por Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio, las cantidades que se indican, destinadas a abonar diversas adquisiciones ya efectuadas y gastos contraídos en el presente Ejercicio con cargo a los Rubros e Items que se detallan.

8222—Autorízase a la Cont. Gral. de la Nación a reservar de las partidas asignadas por Ley de Presupuesto para el presente Ejercicio, las cantidades que se indican, destinadas a abonar gastos ya comprometidos.

8223—Sustitúyese el Certificado de origen para vuelos al exterior establecido por el art. 41 de la Reglamentación para los Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves, aprobado por Decreto 18.365, para las aeronaves privadas, por el documento exigido por la O.A.C.I.

8224—Declárase que el Tte. Cnel. en situación de retiro Saúl Ricardo Ceferino Graceras ha computado 41 años, 11 meses y 19 días de servicios, no correspondiendo modificación en lo que se refiere a su haber de retiro.

8225—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Oficial 2º del Item 3.12 "Inspección Gral. de Marina y sus Dependencias" en Personal Obrero del Serv. de Ilum. y Balizamiento Ramón Eros Malo Echart.

8226—Nómbrase en el Item 3.27 "Direc. de Aeronáutica Civil" para ocupar el cargo de Auxiliar 4º en Personal Administrativo al actual Limpiador en Personal de Servicio Raúl Alarcón.

8227—Fíjase el tipo de cambio de pesos 2.45 el dólar para los haberes de los Sres. Coroneles (P.A.M.) Ramón R. Irazábal y Carlos M. Seción, durante la Misión Militar en los Estados Unidos de América.

8228—Acéptase la renuncia que presenta el Dr. Oscar Aguerrebere, del cargo de Jefe de 2ª (Médico) del Item 3.19 "Serv. de Sanidad Militar".

8229—Autorízase al Serv. de Transmisiones a adquirir a la firma Regusci y Voulminot 60 válvulas tipo Marconi en $ 2.871,87.

8230—Acta Nº 783: Compuesta de: 4 Retiros, 3 Pensiones, 3 Compensaciones Especiales y 9 Varios.

8231—Nómbrase al Teniente 2º en situación de retiro Walter F. Pérez para prestar servicios en el Serv. de Intendencia del Ejército y la Marina.

8232—Desestímase el reclamo formulado por el Oficial 5º (Enfermero de 2ª) del Servicio de Sanidad Militar, Perpetuo Angel Toya.

8233—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aumentar el primer presupuesto a liquidar de "Retirados-Jefes y Oficiales del Ejército" en $ 259,73 a favor del Mayor retirado Antero de los Reyes.

8234—Pase a situación de retiro, a su solicitud, al Teniente 1º P.A.M. Aníbal Tabárez con una asignación de retiro de $ 375,66 mensuales.

8235—Establécese normas para la aplicación del Decreto 23.881 de 30 de setiembre de 1955, relacionado con ascensos y estados militares.

8236—Acta Nº 40: 3 pensiones de jefes y oficiales de los institutos armados.

8237—Autorízase a la Inspección General de Marina a constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1955 por $ 25.000,00.

8238—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por pesos 954,60 destinada a abonar a la firma Cirama S. A. la adquisición de madera para el tendido de red telefónica.

8239—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a adquirir a la firma Shell Uruguay Limited, aceites para motores de aviación por la suma de pesos 29.000,00.

8242—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la Cía. Ericsson S. A. 1.000 pilas marca Hollesens en pesos $ 4.428,75.

8243—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Cía. Radioeléctrica Uruguaya S. A. válvulas para trasmisores y receptores en la suma total de $ 2.404,24.

8244—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Ernesto Quincke y Cía. material telefónico en pesos 34.230,96.

8245—Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos de América, con los cometidos de integrar las tripulaciones, capacitarse en el empleo y entretenimiento de los botes voladores PBM-5 y transportarlos en vuelo a nuestro país a los señores Jefes, Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje que se indica.

8245 (a)—Modifícase la resolución número 15.721, de fecha 1º de abril ppdo., en el sentido de que la transposición de rubros que se autoriza en la misma, es por la cantidad de $ 35.000,00 y no pesos 50.000,00 como originariamente se había dispuesto.

La Dirección.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Sábado 7 de Enero de 1956 — Núm. 14714

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.90
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300 001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000 001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 50 - 25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JOSE o MARTIN SORRONDEGUI ARANO o ARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 82 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GESUELE DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 81 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANET o MONTANES o MONTANÉ o MONTANET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 83 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ARMANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 84 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALBINA MARTINEZ DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 85 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA DUQUE DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ANTONIO COSTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA ROSA MACHIAVELLO DE MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONALD MAC LEAY o MC LEAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REIMUNDO MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19271 En.3-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANA BETOLAZA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19150 En.3-c.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FIORE, de MARIA MIGUEL o MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA SALVITELLI DE FIORE y ANGELA PIGNATA DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19199 en.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BEADE DE CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19151 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MANUEL o LUIS MARIA o LUIS M. GARCIA BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19084 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18997 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARABOTTO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18998 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FRANCISCO MANUEL o ALBERTO SCALTRITTI VERCELLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18999 Dic.28.-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Dic.27.-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERALDA o JORGELINA JURADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19255 En.3.-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIOL RUIZ DE RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BADIOLA EREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo

efecto de esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DIAS PIEGAS o EDMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO DIAS PIEGAS o EDEMUNDO DIAS o EDMUNDO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19148 Dic.31.-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA o CELEDONIA BURTON DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a estos solos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 106 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 107 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ o FERNANDEZ IGLESIAS o YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 108 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 109 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIDRE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19097 Dic 29-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 99 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955 — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub 18106 Dic.10-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 105 En.5-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 133 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 134 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO PEREZ LESTRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 37 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMONDINO DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19196 En.4-v.en 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS o ANTONIO RAMOS RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 19254 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POTENZA DE TRABAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19193 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEDEMONTI o PEDEMONTE DE ALGAZABURU o ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19194 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BERAZA CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19197 En.2.-v en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ BALBOA o BARBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19198 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FONTANA COLOMBO o ANGEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18996 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMELIA o MARIA AMELIA o MARIA DIEZ DE OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en torma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18944 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18623 Dic.20-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 78 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARROS DE CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria, a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19190 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPINOSA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19012 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAXIMA MACHI de MACHI o MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 131 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19276 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 103 En.5-v.n.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GONZALEZ y de CLARA GONZALEZ SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHLUEB, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18854 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIPKE CORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19209 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 28 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19240 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE PEDRO MATONTE o JOSE PEDRO MATONTE, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Declarándose habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19137 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SELVA HUNTER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — La Paloma, Diciembre 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19186 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 26 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o CARMEN MARGARITA ADELA SCORZA o CORZA DE LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 124 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISOLINA o ISOLINA FONTES DE TRIPODI o TRIPODE o TREPODE o TREPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 125 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN o JEREMIAS JULIAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA COLMAN DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SANTOS o SANTOS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUCCARO o CUCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19089 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMAZZO RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19090 Dic.29.-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA u HORACIO GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a solo efecto de las publicaciones — Rivera, Diciembre 17 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 19114 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTO-MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19106 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19107 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $36 00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 16 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

1) $16 00 10|pub. 19105 Dic.30.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CACERES o LAURA CACERES o LAURA EULOGIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

1) $16.00 10|pub. 19104 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Aída V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 30|pub. 18947 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1955 — Delmar Gonzalvez Urum, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 19030 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SERVETTO o SALVETO y HERMINIA BONINO DE SERVETTO o SALVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19237 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBI DE SCHUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS HOURCADE o HOURCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

1) $12 00 10|pub. 18958 Dic 27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10 pub. 6 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABISTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO KOSTER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN MASSITTA DE RAMIREZ o CARMEN JUANA MASSITTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTENOR URDANGARIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA PEREYRA DE CASTILLO o BALDOMERA SIMONA o BALDOMERA PEREIRA o PEREYRA DE CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MONICO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Dolores, Diciembre 21 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 12 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 19232 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GRASSI DE MELOGNO o MELOGNIO o MELOÑO o MELLONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 19233 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18995 Dic.28.v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18994 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CORNELIO o GABRIEL C. LAUZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19132 Dic.30.-v en.11.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O. T. I. C. Sociedad Anónima con 3.228 metros, empadronado con el Nº 27 989 en mayor área (Antes Nº 19 025 mayor Area).

De Marzo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949, [illegible]

el Nº 5.099. Solar 102 compradores Arán y Gregorio Tavitian con 2.040 metros padrón 20.395 mayor área, antes 19.013 mayor área. Solar 128 comprador Arnold Glutz Felder con 2.075 metros padrón 20.396 mayor área (Antes 19.013 mayor área).

Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $54.00 15|pub. 18883 Dic.26.-v.en.12.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades qué se expresarán, ubicados todos en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante el Banco Mercantil del Río de la Plata, Agencia Cordón, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerán caducadas dichas promesas, propuestas compromisos y/o demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 16, manzana Nº 38 "a", plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el Nº 814, prometido en venta a Carlos Garat.

El solar Nº 10, manzana Nº 24, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 489, prometido en venta a Juan y Ricardo Sardá.

El solar Nº 12, manzana Nº 3, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 55, prometido en venta a Wáshington R. Giralt.

El solar Nº 20, manzana Nº 45, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 954, prometido en venta a José M. Rodríguez.

El solar Nº 15, manzana Nº 32, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 658, prometido en venta a Flora M. de Ceresa.

2) $72.00 15 pub. 19078 Dic.29.-v.en.16.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se hace saber al señor Antonio García, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.177 señalado con el Nº 25 en el plano levantado por el agrimensor Juan José Mendoza Haedo, anotado en la Dirección General de Avalúos con fechas 21 de Agosto de 1950 y 5 de Setiembre de 1950 con el Nº 5.672, compuesto de una superficie de 413 metros con 30 decímetros. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Caja Popular de las Piedras.

2) $36.00 15|pub. 19047 Dic.28.-v.en.14.

JUAN MARIA MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que se indicarán, sus representantes legales o sucesores, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los promitentes compradores son: Juan Magorno Spósito y Kevork Agobian, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 161.035 y 161.067, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.779, F.o 647 L.o 44, y N.o 866, Folio 307, L.o 43 respectivamente. Por tanto, transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Enero de 1956. — Juan M.a Muracciole. Paysandú 1204 (Estudio del doctor Leo Carozzi).

2) $42.00 15|pub. 74 En.4-v.en.21.

3–Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Secretaría

3) $36.00 15|pub. 18907 Dic.26.-v.en.12.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 16 de Enero de 1956, a las once horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 19183 Dic.31.-v.en.7.

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Phoenix Trading Company S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Enero de 1956, a las 16 y 15 horas, en el local social en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 409), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 2º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 4º) Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico si la asamblea lo desease.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $10.80 3|pub. 54 En.4-v.en.7.

GENERAL COMMERCE COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de General Commerce Company S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Enero de 1956 a las 16 horas en el local social en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1492 (escritorio 409), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 2º) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 4º) Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico si la asamblea lo desease.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 53 En.4-v.en.7.

PAJARITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 19 de Enero de 1956, a la hora 16 y 30, en el domicilio de la Empresa, Avenida 8 de Octubre N.o 4311, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º) Designación del Síndico titular y suplente que actuarán en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 113 En.5-v.en.9.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca Germana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $43.00 20|pub. 19004 Dic.26.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Omezzolli y Juanita Swiecki Andryszczyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19192 En.2.-v.en.25.

6-Disoluciones de Sociedades

HECTOR E. BUELA Y COMPAÑIA

Se hace saber al público que por documento privado del 22 de Julio de 1955, los señores Héctor Enrique Buela, Fernando Guido, Tomás Zilechi y Luis Tronceso Estevez, disolvieron la sociedad colectiva "Héctor E. Buela y Compañía" surtiendo efectos la misma a partir del 30 de Julio de 1955. Se realiza esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.

6 $24.00 20|pub. 18597 Dic.19-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, comunicamos que por documento de fecha 17 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 2 de Diciembre de igual año, con el número 50, se disolvió totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Less-Mello-Sociedad Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio BASILICIO MELLO. Acreedores deberán presentarse en Uruguay número 1163, apartamiento 3. — Salto, Diciembre 12 de 1955. — MARTIN LESS. — MARIANA Z. DE LESS. — BASILICIO MELLO.

6) $32.00 20|pub. 18761 Dic.22-v.en.14.

MARTINO Y SOLLAZZO

Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo, han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Ameijeiras de Sollazzo y don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12.

6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.

6) $40.00 20|pub. 18858 Dic.27-v.en.19.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcídez Rodríguez Regulí, a partir de esa fecha. Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.

6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira, Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BENINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO.

6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.

6) $24.00 20|pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33581 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORACILDO MENDEZ contra FLORESTINA DE MENEZES. Divorcio" (Lº 16 Fº 328), se emplaza a doña Florentina de Menezes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 19250 En.5-v.en.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROMERO contra MILA RODRIGUEZ. Divorcio Lo. 27 Fo. 21", se cita, llama y emplaza a Mila Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

7) $16.00 10|pub. 19125 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al telegrafista de 1.a de la Parada ex San Carlos de la Gerencia de Explotación de este Organismo, don Juan Francisco Falcón, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del quinto día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 112 En.5-v.en.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES. PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 172, 173, 174, 335, 336, 337, 338, 339, 347, 348, 491 y 515, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, calle Cerrito Nº 435, o en el escritorio de la Empresa "Ingeniero Eduardo Crispo Ayala", calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero Civil.

8) $9.00 3|pub. 135 En.5-v.en.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Juan B. Zolezzi entre Avenida de Mayo y perfil (350.80) y Talcahuano entre perfiles (55.50 y 242.90), para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 21.80. Cordón nuevo $ 11.10. Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Setiembre 26 de 1955.

8) (C.C.) 5|pub. 30006 En.4-v.en.10.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Juan B. Zolezzi entre Ayacucho y Chacabuco; Zolezzi entre Chacabuco y Tucumán; Tucumán entre Zolezzi y Avenida de Mayo, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 21.80. Cordón nuevo $ 11.10. Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Setiembre 26 de 1955.

8) (C.C.) 5|pueb. 30007 En.4-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1005 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes con derechos al inmueble empadronado con el número 1005 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a. sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Andina) en 10 metros; al Oeste, en 20 metros con el inmueble empadronado con el número 1006; al Sur, en 10 metros con Benigna Már-

quez; y al Este en 20 metros con Fernando Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18685 Dic.21-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18684 Dic.21-v.en.25.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para emplazamiento de Viviendas Económicas en la Ciudad de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley Nº 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 2 de Febrero de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ciudad de Rosario), delineada en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, según copia fiel del Agrimensor Bismarck Pereda Induraín, de fecha: Febrero de 1953 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Fábrica Uruguaya de Aluminio y Esmaltados S. A. (Fuaye S. A.). — Padrón Nº 1427 (Parte. — Superficie: 7.426 metros cuadrados 0550 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso tercero y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33867 En.3.-v.en.12

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. HORACIO FLORES, con domicilio en 25 de Mayo 463 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos señores Eduardo Rodríguez Itufio y Enrique Risso, domiciliados en 25 de Mayo 463 Escritorio 5 quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Que a los efectos de las publicaciones legales y demás trámites solicita se le habilite la Feria Judicial Mayor. Horacio Flores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 19267 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. SALOMON LAICHTER, domiciliado en Sitio Grande 1347 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano se interrogue a José Pedro Corbacho y Francisco Arrospide por mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio y se habilite el Feriado al solo efecto de las publicaciones. Salomón Laichter. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19244 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIA ISABEL FITIPALDO ROSSELLO, domiciliada en Baycurú 1339 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Escribana se interrogue a Blanca H. Pita Traverso y a María Marta Fernández Moledo por mi honradez y costumbres morales y oportunamente se expida testimonio y se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Saluda a usted atentamente. María Isabel Fitipaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19245 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PAUL J. VILLOZ, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1696 dice: Que debiendo optar por el título de Procurador ofrezco el testimonio de la Escribana Elisa Carbonell y Contador Máximo M. Perdomo quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales habilitándose la Feria para las publicaciones y se me expida testimonio. Paúl J. Villoz. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19225 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: MARTHA SCLAVI, domiciliada en Rincón 467 digo: Que optando a la profesión de Escribana ofrezco los testigos Esther Suaya y Héctor Vernengo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Martha Sclavi. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19221 En.2.-v.en.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.874. Petróleo crudo. Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

N.o 2.875. Hojalata. Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

N.o 2.876. Artefactos eléctricos. Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.849. (Segundo llamado). Chassis con cabina. Apertura: 24 de enero de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio "ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33869 En.3-v.en.12

LICITACION PUBLICA Nº 2.873

Se llama a licitación pública para la compra de cinco automotores con tracción en las cuatro ruedas y una camioneta.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

La apertura de las ofertas recibidas se realizará el día 8 de Febrero de 1956, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33839 Dic.31.-v.en.10.

Nº 2.865. — (Segundo llamado). Cables para conducción de energía eléctrica y accesorios. Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.871. — Construcción de la estructura de hormigón armado destinada a cubierta y plataforma del horno de la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.872. — Gas oil y dieseloil. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33826 Dic.30.-v.en.9.

LICITACION PUBLICA Nº 2.870

Se llama a licitación pública, para la compra de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 6 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33816 Dic.29.-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.051
Segundo llamado

Adquisición de piezas de acero fundido.

Fecha de apertura: 24 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30004 En.4-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|55
Segundo llamado
Acarreos de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, hasta el 30 de Junio de 1956.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes, y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 18 de Enero de 1956 a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
12) (C.C.) 5|pub. 30012 En.4-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones - Muebles metálicos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la ejecución, transporte y colocación de mostradores, defensas de Cajeros y muebles metálicos destinados a la nueva sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de San José. Pliegos de condiciones generales, memoria descriptiva, planos e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", Sarandí 570, (primer piso), en horas hábiles de oficina. Precio del pliego: $ 10.00. Apertura de propuestas: Día viernes 13 de Enero de 1956, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco. (tercer piso). — Montevideo, Enero 3, de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33866 En.3-v.en.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de los siguientes materiales, al Hospital Sanatorio en Colón (Camino Colman 3000):

Enero 16, hora 9. Licitación Nº 1. Item Nº 1. Piedras para cimiento.

Item Nº 2. Piedras partidas y pedregullo.

Item Nº 3. Arenas.

Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187, de 7 a 13 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero, a las 9 y 10 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.5-v.en.14

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de puntales de eucaliptus, de diversas medidas. Enero 16. hora 10: (para Hospital Sanatorio en Colón). Licitación N.o 2. Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187 de 7 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de 18 de Julio 2187. — Montevideo. Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33871 En.3-v.en.12.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.

Recepción de las propuestas hasta el 25 de Enero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 (piso 3), Montevideo, donde se encuentran a disposición

de los interesados la memoria y planos correspondientes. Apertura: El 27 de Enero de 1956, a las 15 y 15, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres.
12) $20.00 10|pub. 19274 En.3-v.en.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores instalados en Hotel Casino Carrasco y Sección Lavadero, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la citada sección (Parque Hotel), el día 9 de Enero de 1956, a las 10 horas.
Valor de los pliegos $ 0.80.
12) (C.C.) 2|pub. 30016 En.5-v.en.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, a fin de proceder a realizar las obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela Nº 161, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, conforme al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las nueve (9) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 33779 Dic.24.-v.en.9.

Llámase a licitación pública (primer llamado) a fin de proceder a adjudicar la impresión de la Revista Escolar "El Grillo" durante el año próximo, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las diez (10) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 33739 Dic.23-v.en.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS MOTONETAS
Segundo llamado

1º) Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de dos motonetas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 12 de Enero del año 1956 en la repartición mencionada precedentemente; 3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente; Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30008 En.4-v.en.7.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

El Consejo del Niño llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Viernes 13 de Enero, hora 10. Licitación pública Nº 15|55. Telas para vestuario.
Sábado 14 de Enero, hora 9 y 30. Licitación pública Nº 24|55. Cocinas a gas de kerosene.
Lunes 16 de Enero, hora 9. Licitación pública Nº 25|55. Refrigeradores eléctricos.
Lunes 16 de Enero, hora 11. Licitación pública Nº 26|55. Máquinas de lavar con sus respectivas centrífugas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30013 En.4-v.en.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 74
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33872 En.3-v.en.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de válvulas para radiotransmisores y receptores del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Las propuestas serán abiertas el 25 del corriente en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Nº 335. — (Quinto llamado). — Harina. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 9 horas.
Nº 337. — (Segundo llamado). — Lienzo para sábanas. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas.
Nº 338. — (Primer llamado). — Mimeógrafo eléctrico. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 11 horas.
Nº 343. — (Primer llamado). — Hielo. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 horas.
Nº 344. — (Primer llamado). — Boniatos. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 y 30 horas.
Nº 345. — (Primer llamado). — Verduras. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 horas.
Nº 346. — (Primer llamado). — Frutas. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33819 Dic.29-v.en 7.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de estos Institutos, de los siguiente artículos:
Licitación 340; Renglón: Pan y galleta: día 10|1|956, hora 10. — Licitación 341; Renglón: Leña, día 10|1|956, hora 10 y 30. — Licitación 342; Carne, día 10|1|956, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas señaladas precedentemente.
Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretario Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33820 Dic.29.-v.en.7.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1|1956

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.17.

Licitación pública Nº 21|1955

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 6|pub. 30018 En.5-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 1|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación del Liceo Departamental de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero de 1956, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30020 En.5-v.en.13.

Licitación pública Nº 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en el tramo Salinas - Atlántida, entre kilómetro 46.308.62 y kilómetro 50.900.00, en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 14 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33877 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 12

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carreteras Interbalnearia, transformación en pavimento en el tramo El Pinar - Salinas entre kilómetro 7.500.00 y kilómetro 7.691.61, kilómetro 0.242, (corresponde a kilómetro 7.691.61; y kilómetro 5.418.00 (A. Pando) kilómetro 0.400 y kilómetro 4.276.23, kilómetro 45.418.93 (corresponde a kilómetro 4.276.23), y kilómetro 46.308.62 (Ruta 87), Total: 10.127.53 kilómetros.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 9. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33876 En.3.-v.en 14.

Licitación pública Nº 13

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, "Transformación de pavimento en el tramo Atlántida - Solís Chico entre kilómetro 51.100.00 y kilómetro 53.893.00. kilómetro 53.851.35 (corresponde a kilómetro 53.893.00) y kilómetro 59.310.00; planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 cuarto piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 11. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33875 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 14

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en tramo Empalme con Ruta 101, Bº El Pinar entre kilómetro 0.421.05 y kilómetro 4.150.00 en el Departamento de Canelones Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33874 En.3.-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 31|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Nº 102 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1956, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33857 En.2.-v.en.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 6 (D. H. 657)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación de la chata H. F. 18, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: 19 de Enero de 1956, hora 10, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30014 En.4-v.en.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de los tomos que contendrán el "Proyecto de Código Civil" anotado, las observaciones y demás documentos que digan referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 17 de 1953, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en las oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 16 de Enero, a las 11 horas, en presencia del Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
12) (C.C.) 9|pub. 30021 En.5-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1.a EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Aviso importante

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción hace público que, ha-

biendo desistido de la adquisición de faroles para alumbrado, declara nula la licitación pública Nº 19|955 realizada para esos fines. — Montevideo, Enero 2 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 30023 En.5-v.en.9.

Aviso importante

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción hace público que, habiendo desistido de la concesión de una propaganda al dorso de los boletos-entradas, declara anulada la licitación Nº 37|955 realizada a esos efectos. — Montevideo, Enero 2 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 30024 En.5-v.en.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6|955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del Ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 9 de Enero de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — El Secretario.
12) (C. C.) 14|pub. 33746 Dic.23.-v.en.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de lanilla y madrás, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33879 En.5-v.en.9.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llamado a Licitación Pública Nº 7|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación.

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación con Granalla de acero templado (tubos sin costura de acero blando y acero duro; barras; grilletes y granalla de acero templado), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones correspondientes, a disposición de los interesados. Precios: CIF Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1956, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo. Diciembre 28 de 1955. — Julio B. Raineri. Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33846 Dic.31-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 32

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio N.o 14 (Ariel y Carafí), del Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33825 Dic.30.-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EQUIPO GRABADOR ELECTROMAGNETICO
Licitación pública Nº 41
Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo grabador electromagnético.

Fecha y hora de apertura: 1º de Enero de 1956, a la hora 15 y 30.

Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial Cerrito 488. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C) 8|pub. 33834 Dic.31.-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Segundos llamados

Nº 11. — Productos de granja. — Apertura: 18 de Enero, hora 8 y 30.

Nº 12. — Vinagre natural. — Apertura: 18 de Enero, hora 10. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30025 En.5-v.en.17.

LICITACION PUBLICA Nº 2|956
Cuarto llamado

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de leche pasteurizada (Montevideo) fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1956 a las nueve horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones Martolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.30.-v.en.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Licitación pública Nº 107
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Madera de Primera calidad CIF o plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir
12) (C.C.) 6|pub. 33863 En.2.-v.en.9.

Licitación pública Nº V. 5

Llámase a Licitación para venta de: Material de herrería y de sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 12 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 33862 En.2.-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 6
Tercer llamado

Artículos: Faroles, Cabos para hacha, Cuchillas, Chairas, Hachas para leña y carne, Jarras, Limas, Sierras para carne, Máquina picar carne, Carretillas, Horquillas pasto, Escofinas, Palas, Piedras afilar, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza para banderas, Enjaretados, Ollas hierro o esmaltadas, Sartenes de hierro, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Peinillas y tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 30027 En.5-v.en.11.

Licitación pública Nº 126
Cuarto llamado

Artículos: Entretela, Cinta de lana negra, Botones "Escudo", Botones Corozos, Broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30026 En.5-v.en.11.

Licitación pública Nº 130
Tercer llamado

Artículos: Cabo cáñamo, Agujas veleras, Hilo "Oso" N.o 00 o similar rempujos, Hilo algodón, Ojales de bronce, Máquina para ojales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955.
12 (C.C.) 5|pub. 30002 En.4-v.en.10.

Licitación pública Nº 23
Tercer llamado

Artículos: Tubos luz, Tapones fusibles, Tomacorrientes, Bases toma-corrientes, Fichas macho interruptores, Fichas hembra transformadores, Timbres, Uniones, Lamparillas eléctricas, Llaves de cuchillo, Llaves interruptoras, Pinzas, Portátiles, Portalámparas, Rosetas fusibles, Resistencias, Receptáculos, Alambre plomo fusible, Alambre flamenol, Alambre cromo níquel, Batería, Aisladores, Cable bipolar, Cable, Cinta aisladora, Cinta hilera, Defensas, Pilas, Alambre con resina, Estaño, Tubos de solución, Prensas, Picaretas, Palas. D.D.T., Esmeril, Faroles a mantilla, Fieltro, Ovulos para neumáticos, Palanca pasa sacar cubiertas, Pinzas, Lámparas soplete, Boquillas, Agujas para soplete, Raybestros, Linternas, Morsas, Medidores, Mica, Mandriles, Piedras de esmeril, Piedra pómez, Pinceles, Parches de goma, Papel de lija, Pistolas, Polvo para soldar, Pasta para soldar, Ruedas para cortar vidrio, Recina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 11 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 30003 En.4-v.en.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 5|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de aceite comestible puro de maní o girasol.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30011 En.4-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 4|56

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y seis de Enero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33860 En.2.-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 3,56

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de cartón.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Enero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33823 Dic.30.-v.en.11.

LICITACION PUBLICA Nº 2|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Enero de 1956 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.28.-v.en.9.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEONOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública Nº 101|55

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 15 (quince) camionetas puestos tipo "Standard" para efectuar la venta de pescado al público dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 15 de Febrero de 1956 a las 10 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 33822 Dic.29.-v.en.10.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Nº 4.300|56
Cortacircuitos aéreos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1956 a las 16 horas, para proveerse de 100.000 cortacircuitos aéreos, unipolares, medianos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30010 En.4-v.en.16.

Licitación Nº 4.299|56
Pulmón de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de un aparato conocido con el nombre de "pulmón de acero", accionado con corriente alterna de 220 V., 50 c., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30009 En.4-v.en.16.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN TACUAREMBO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1956, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la central Telefónica de Cuchilla del Ombú Departamento de Tacuarembó de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto

lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33821 Dic.29.-v.en.10.

LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por:

No 4290. — Cuatro carrocerías para camión, equipadas p| construcción de líneas aéreas eléctricas ap: 6 de marzo, hora 10. precio del ejemplar $ 3.00 m|n.

Nº 4291. — Equipos de control automático para generadores de vapor. Ap. 7 de marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.

Nº 4292. Instrumentos de medidas y herramientas 3 aparatos medidores de cables. 4 pares de gatos y 4 ejes de acero para bobina. Ap. 8 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n.

Nº 4293. — Centrales telefónicas y aparatos en serie: 13 fuentes de alimentación; 10 centrales telefónicas; 10 equipos de alimentación, etc. Ap.: 9 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.

Nº 4294. — 12.000 kgs. de estopa blanca, primera calidad. Ap.: 15 de Marzo hora 10. Precio del ejemplaz $ 1.00 m|n.

Nº 4295. — 3.250 kgs. de alambre código, para preparación de contactos de relés. Ap.: 16 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 33799 10|pub. Dic.27.-v.en.7.

LICITACION Nº 4263|56
Máquinas de escribir, sumar y restar
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 70 máquinas de escribir de 85,90. 100 y 160 espacios y 42 máquinas de sumar y restar a mano de 8 columnas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431. octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33842 Dic.31.-v.en.12.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 5 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WALTER FELIPE COGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 391 y GLADI FLORENTINA ESTECHE, 23 años, soltera, oriental domiciliada 25 de Mayo 391.

10.a Sección

PLACIDO AÑON, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado San Lucas 1542 y MARTHA ELCARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacurubí 1372.
WASHINGTON IRAOLA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado S. Gómez 2280 y OLGA ESTHER ALANIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2292.

14.a Sección

TABARÉ ULISES RIVERO CEDRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2665 y LADY ORIETA RODRIGUEZ CALVI, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Agraciada 3783.
ANTONIO RUSO ABASCAL, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Manuel Correa 3622 y MARIA DE LOS ANGELES TRIGO RUSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3622.
JUAN SOUQUE DENAMIEL, 25 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado La Fe 911 y MARIA DEL CARMEN SOCORRO AGUILERA, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada La Fe 911.
CARLOS CASAL PIACENTINI, 25 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Ricaurte 923 y NOEMI NELLY LUCHELLI FIORONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 923.

18.a Sección

ENRIQUE JOSE ANGELELLI BELLINI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 y ANITA MENDIONDO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2799.
FERNANDO NAPOLEON PAPINI, 24 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Brito del Pino 942 y MARIA SARA GUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 942.

19.a Sección

CESAR AUGUSTO VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2224 y MAFALDA ANTUNEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1994.

21.a Sección

HERCULES FLORENTINO LOCAPUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Palmas 1292 y GLORIA MIRTHA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1292.
JUAN JOSE VELOZ BARNECHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 671 y ALBA ESTHER PEVERE LOPEZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4477.

22.a Sección

RUBEN LUQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3053 e HILDA MARTHA ESCUDER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2976.
MARIO BENADERET SOSA, 35 años, soltero, médico, turco, domiciliado Nantes 3626 y MARIA CARMEN LORENZO NANDE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nantes 3626.
MANUEL DOMINGO PINEDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3814 e ITALIA SAN MARTIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3818.
PEDRO ZENON BENITEZ, 25 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Huáscar 3917 y MARGARITA GENOVEVA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huáscar 3917.
CLODUALDO HEBER CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3974 y BENEDICTA TERESA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3884.
RAFAEL DE MARTINO SANTORO, 38 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4230 y MARIA MATILDE BERMUDEZ PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4230.
14) $2.00 3|pub. v.en.9.

Montevideo, Enero 4 de 1956

2.a Sección

ANTONIO GUILLERMO EIROA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 566, ap. 2 y MARTHA ELSA SERVIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 566, ap. 1.
MARIO ELOY CASARETTO, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 257 bis, ap. 2 y MARIA JOSEFA BLANCO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 257 bis. ap. 2.

10.a Sección

HECTOR AUDEMAR REBOLLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1334 e HILDA NILDA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1927.
JULIO CESAR GALUSSO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2481 y EMA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2481.
RUBEN MARCELINO CHAGAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao 1763 y MIRTA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2065.
LEOPOLDO CASAS, 44 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4253 y AIDA BERTA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada D. Costa 4253.
ATANASILDO DE MELLO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5967 e IBRAIMA DE MELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5967.
HOVANNES NAKASHIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lambaré 1937, ap. 1 y NOEMI ADOURIAN, 23 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Lambaré 1937, ap. 1.

11.a Sección

PEDRO NIEVES PINTOS, 41 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5071 e ISABEL REVELLO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5071.
MIGUEL HEBER NASO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3836 y BLANCA AURORA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4421
NELSON DE LEON, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2674 y CECILIA ALVAREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2674.
RAMON PORTEIRO, 59 años, viudo, empleado, español, domiciliado Oficial 5.a 3195, ap. 1 y CARMEN ESCOBAR, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3195, ap. 1.
BENITO EDEGAR ANADON, 35 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Humachiri 4072 y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4072.
ENRIQUE FERREIRA, 19 años, soltero, armador de hierro, oriental, domiciliado José Ma. Guerra 3525 y LILI BLANCA MIGUES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3040.
IGNACIO RUBEN HUGUET, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Victorica 5089 y MARIA MAXIMA RICARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5089.

17.a Sección

UBALDO GABRIEL MODERNEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4501 y POEMA MARTINEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4552.
MANUEL ADAN ARIAS, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 4 s|n y MABEL YOLANDA ALZUGARAY, 19 años, soltera, oriental.
OSVALDO ARÉVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3460 y OLGA SUSANA QUIROGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3460.
ALVEAR CORBO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 5105 y MERCEDES DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 5103.
RUBEN OMAR GARCIA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 5477 y NURME OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande 3773.

18.a Sección

CARLOS LADISLAO LOPEZ PEREIRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Patria 690 y MARTA CHAPUIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 688.
RUBEN DOMINGO DE LEON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2842 e ITALIA SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2843.
VICTOR AGUSTIN MASTRANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 690 y ROSA AVELLEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 692.
YAMADU MARTORELL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2415 y ELBA VIOLETA MALLARINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada H. Miranda 2415.

20.a Sección

JUAN ANTONIO DEVINCENSI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 854 e HILDA REIGIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 854.

24.a Sección

HUGO GUERRERO MARTHINEITZ, 31 años, soltero, periodista, peruano, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3156 y MARITZA COPPOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3154.
$2.00 3|pub. v.en.7.

15–Pago de Dividendos

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 5 de Enero de 1956 podrán hacer efectivo en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, el cobro del dividendo correspondiente al 24.o ejercicio. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 33 En.4-v.en.7.

CYPHOSA
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas de CYPHOSA que a partir del día 16 de Enero

de 1956 se efectuará el pago del dividendo correspondiente al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

El pago se efectuará previa presentación de las acciones respectivas, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.—Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 18 En.4-v.en.7.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente se abonará en efectivo en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo Nº 34, provisorio del 7 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

15) $3.60 2|pub. 120 En.5-v.en.7.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes, se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala Nº 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1955, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — El Secretario.

15) $5.40 3|pub. 111 En.5-v.en.9.

16-Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción". se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea: por el Sur en tres líneas de ms. 151. 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS" Prescripción adquisitiva L.o 26 F.o 295" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T. de Tejera Dalanda Agripina Adelfa, Edelma, Dorval, Sulima, Excelsa Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado: Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faria Maia, Elvira Passos Faria de Borges, Juan Fernández Passos Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú, Luberta y Bernardina Faría, Alaides Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N.o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 3 metros 60 cts. con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1954, inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental; por el Este, línea de 19 metros. 30 cts. con Banco Hipotecario; por el Sur, línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P Varela y por el Oeste. línea de 19 metros 25 cts. con Alcides H. Difilipo. — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo. 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2. con 64 cms.2, y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento — Paysandú. Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

16) $132.00 30 pub. 18265 Dic.13-v en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo. 327 N.o 782). se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms cuadrados 25 dms cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms. 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído, con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955 — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612. Fº 305. Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción ad quisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1.861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; ventiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28 -v feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN DIONISIO EUGENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JAVIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hijos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a Agustina González, Juana González, Ciriaco González, Agustina Cordero de González y a los causahabientes y sucesores a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 68 hectáreas, 3 447 metros y 72 decímetros cuadrados señalada con la letra B en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N o 3 100 (antes 3.100 352 y 4121), que linda Al Noreste fracción A perteneciente a los gestionantes, al Sureste Rogelia Ríos de Legelén; al Suroeste, Tomás Rosano, al Oeste Eduardo Sánchez y al Norte Constantin Gortochaço, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108 00 30|pub 17823 Dic 6-v en 11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE RIOS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Espadañas. Versos de un criollo". (Mont. 1955). de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 19129 Dic.30.-v.en.11.

"HERMENEGILDO SOBRERA, oriental, empleado público, domiciliado en Martín Nieto 5484, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra titulada "Mi amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19161 Dic.31-v.en.12.

"CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas sobre el ahorro", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 19239 En.2-v.en.13.

"NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conga carnavalera" (letra y música, conga), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 104 En.4-v.en.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra" (Lº 16, Nº 1730, Fº 319), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Santos Félix, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Tito Ruben Franca los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido queden obligados a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 1º de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 19113 Dic.30.-v.en.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace

saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN**, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19265 En.3-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA NELLY QUINTELA. Rectificación de partida. Lº 27 Fº 35". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nelly Quintela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice: Eduarda Haydee, debe decir: Edmunda Haydee, que es el verdadero nombre. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario

19) $24.00 15|pub. 19010 Dic.28.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MALLO (ALFREDO M.) y CABRERA DE MALLO (MARIA DOLORES). Solicitan la rectificación de la partida de su hijo menor Gerardo Cayetano", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Cayetano Mallo Cabrera, en la siguiente forma: donde dice: nacido el 1º de Abril de 1945, debe decir: nacido el 7 de Agosto de 1943. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 27 En.4-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lº 19 Nº 621 Fº 200. DEMETRIO PRIBILSKY. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Mitre", debe decir: "Demetrio" y su apellido donde figura como, "Privesky", tanto en el encabezamiento como en otras partes de la partida debe decir: "Pribilsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 18780 Dic.22.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Constante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melogno" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme Damián Juan Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno" y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti" debe expresarse "María Giuditta Dematti", por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $60.00 15|pub. 19234 En.2-v.en.19.

20—Remates

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación. casa de comercio de Pedro Ambrosoni, sita en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case", número 500405, modelo BX de 28 H. P., rodado de puntones y equipo eléctrico completo: 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering; 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard", con cajón metálico; 4.o) Una rastra de 24 discos ; 5.o) Una cosechadora automotriz modelo S. P. 12 número 5477131, con motor "Case", a kerosene de cuatro cilindros número 5404393, cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 18319 Dic.14-v.dic.24.

MANUEL SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE. Ejecución de hipoteca", Lo. 52, Fo. 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.038, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano; 169 ms. 23, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105.835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Registros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19185 En.2-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia. calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10a Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 223 el 14 de Setiembre siguiente. y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno; mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste, con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $180.00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Demetrio c|ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación. 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas". inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco", distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.

20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "POLICARPO BAEZ, curador de la incapaz DORILA BAEZ CORREA. Venta judicial" (L.o 16 número 957 F.o 564), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 4 hectáreas 7.793 metros, que a la incapaz Dorila Báez corresponden, en estado de proindivisión, en una fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras sita en Chafalote, 8.a sección de Rocha, padrón N o 1.508, compuesta según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, de una superficie total de veinte hectáreas nueve mil seiscientos veintiséis metros, lindando: por el Norte y Noreste "Zanja de los Negros"; por el Sur recta de trescientos treinta y siete metros sesenta centímetros, ciento catorce metros veinte centímetros y doscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros con las fracciones números 4 y 2 de dicho plano, de propiedad de la sucesión Faustino M. Vicente y

de Alcides L. Pérez, respectivamente; por el Sur, con campo de Próspero M. Rubert; y por el Noroeste, recta de doscientos sesenta y cinco metros noventa centímetros, con la sucesión Delfín Vicente. Tasada a los efectos de esta operación a razón de $ 542.10 la hectárea, o sea en la suma total de $ 2.590.66.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su cierta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los honorarios y gastos de dicha escritura y certificados relativos, deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 19049 Dic.29.-v.en.16.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "MANUEL CHOUSAL". Segundas Copias". (Lo 51 Fº 475) se hace saber que ha sido solicitado por don Manuel Chousal la expedición de segundas copias de las promesas de compraventa, que con fecha 20 de febrero de 1924 prometió comprar a la empresa "La Industrial de Francisco Piria (hoy "La Industrial Francisco Piria S. A.) y ésta se obligó a vender dos inmuebles ubicados en la 11ª sección judicial de Montevideo, y que según plano del Ing Miguel I. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 31 de Agosto de 1922, son los siguientes: Un solar Nº 185, padrón Nº 103.768, con un área de 851 metros 87, y cuyo deslinde es como sigue: 23 metros 50 de frente a la calle Oficial 4to. por 36 metros 25 de fondo, lindando al este con solar Nº 186, al sur con solar Nº 189 y al oeste con la calle Oficial 5to. Y un solar No 186, padrón Nº 103.769, con un área de 978 metros 83 con el siguiente deslinde: 46 metros de frente a la calle Oficial 4to. al este 23 metros 62 con solar Nº 187; al sur 24 metros 45 con solar Nº 188; y al oeste 36 metros 25 con solar No 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 19253 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "PENELA ANTONIO y otros. Solicitan segundas copias de escrituras. Lº 41, Fº 90", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los componentes de la razón social "Penela Hnos", con sede en San Ramón, 11.a sección, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: De la autorizada por el hoy extinto escribano don Juan O. Tissoni, el día 7 de Junio de 1922, en la que los señores Gonzalo Penela (hoy fallecido y representado actualmente por doña Ema Sapelli de Penela, don Gonzalo Consecio Penela Sapelli y Nelly Emma Emilia Penela Sapelli de Pereyra, y los señores Benjamín Castelli y don Alberto Pajean, habían constituído una sociedad, con asiento en la citada ciudad de San Ramón, para dedicarse a la explotación del comercio, en el ramo de "Molino, Fideería y Panadería". Y de la de "Prórroga de sociedad" autorizada por el nombrado escribano Tissoni, el día 6 de Marzo de 1931, en la que los socios existentes en esa fecha de la expresada sociedad "Penela Hnos." señores Gonzalo, Antonio y Eugenio Penela, declararon incorporado a la citada sociedad, al actual socio señor Pedro Penela, desde el mes de Junio de 1927, fecha en que éste había realizado su aporte correspondiente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Habilítose Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 2 de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 15 En.4-v.en.16.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TUDEL LIMITADA"

En Montevideo, Diciembre 1º de 1955 entre Luis Alberto Acciari, Juan Angel Arzarello, Mario Noé Caplan, Enrique Guillermo Requa y Hans Eller Schröder constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Tudel Limitada". Objeto: Industrialización y fabricación de caños de metal y accesorios para canalizaciones eléctricas, derivados y afines. Capital: $ 49.500, divididos en 99 cuotas de $ 500. Aportan: Acciari, Caplan, Requa y Schröder 21 cuota c|u pagaderas 11 en efectivo en el acto y 10 dentro de 1 año, el señor Arzarello 15 cuotas en efectivo en el acto. El dinero se entrega al administrador. Domicilio: La Paz u otro lugar de la República. Duración: 5 años. Utilidades: Descontado el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital se repartirá: Arzarello 25 o|o y a los otros socios 18 y 3|4 o|o. Pérdidas: Proporcional a las cuotas de capital. Administradores: Hans Eler Schröder o Mario Noé Caplan, indistintamente. Directorio: Integran todos los socios, resuelven por mayoría, quórum 3 miembros. Asamblea: Se reúne una vez por año (mínimo) trata gestión Directorio, Administradores y Dirección Técnica. Ejercicio Económico: Fija Directorio fecha y de cierre una vez al año Socios: Tienen un voto. Disolución parcial: Muerte o incapacidad de un socio. Disolución total en los casos legales. Liquidación en la forma prescripta en los estatutos. Cesión de cuota: En las formas legales. La disolución o la cesión de cuota se notifica a los Bancos e Instituciones con quienes se opere habitualmente. Fué inscripta en el Registro Público a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 9 de Diciembre de 1955 con el N.o 18, del folio 56 a 60 del Libro de Contratos.

22) $44.00 10 pub. 19133 Dic.30-v.en.11.

MOLINOS SAN CARLOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Diciembre de 1955, ante el escribano Otto Ricca, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Molinos San Carlos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". II) Socios: Carlos Lorenzo Romay Salvo, Justo José Orozco Rodríguez, Dantón Humberto Améndola, Dardo Daniel Thomasset, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla. III) Objeto: A) Principalmente explotar un negocio en el ramo de Molino, Acopio de cereales y oleaginosos y Negocios afines; B) Comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles y, en general, realizar cualquier clase de negocios afines a su objeto principal. IV) Domicilio: Ciudad de San Carlos, calle Pedro Agorrody N.o 1019, Departamento de Maldonado, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país. V) Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VI) Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales por los socios, integrado en el acto de la firma: socios señores Justo José Orozco, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla, $ 10.000.00 cada uno; y socios Carlos Lorenzo Romay, Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset, $ 5.000.00 cada uno. VII) Administrador: Dantón H. Améndola. Por la Sociedad actuará un Directorio compuesto de tres miembros; el primer Directorio estará constituído por el señor Carlos Lorenzo Romay Salvo, como Presidente, y por los señores Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset. VIII) Uso de la firma: Se otorga al Presidente del Directorio, al Administrador y otro socio, siendo suficiente a todos los efectos, la firma de dos de los citados. IX) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número 30, del folio 169 al 174, del legajo N.o 2.

22) $48.00 10|pub. 19139 Dic.31-v.en.12.

FOCUS "V. L."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a los 9 días de Diciembre de 1955, entre Erwin Herman Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana de Borla constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Taller de óptica, ramos afines y todo acto de comercio lícito con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 2.o de la ley del 26 de Abril de 1933. Capital: $ 17.100.00, dividido en 171 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en efectivo por partes iguales entre los tres socios. Año fiscal, 30 de Junio. Administración, los tres socios indistintamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los respectivos capitales. Plazo 5 años con prórrogas automáticas por otros 5 años, hasta un plazo total de 30 años. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 673 al F.o 2.414 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.

22) $28.00 10|pub. 19248 En.2-v.en.13.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.406. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha: Carlos de Mula Puig, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CRISOL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 110 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.342. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUCATI" para distinguir la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 58 En.4-v.en 16.

ACTA Nº 75.343. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "UNDA" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $4.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.344. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FIORAVANTI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.395. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELESPECIAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 29 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.394. — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — Con esta fecha: Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca "CAMELAINE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 28 En.4-v.en.16.

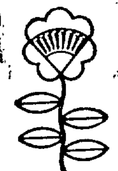
ACTA Nº 75.347. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Gianfranco Cavalieri, de Paysandú, R. O. del U., solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 48 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U., solicitan la marca "VAQUERO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts & Cía. S.A.U. (Montevideo), solicitan la marca "COW BOY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 45 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.376. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CHARMANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 44 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.377. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Ltda. (Montevideo), solicitan la marca "TIA" para distinguir artículos de las clases 3, 5, 12, 13, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 43 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.375. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: IBM del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "EDPM" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 42 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.367. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DISPERT TEST" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 39 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.366. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: J. A. Castro O'Shea, por Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited, de Canadá y Uruguay, solicitan la marca "MACPRIN" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 40 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.365. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Pamer Papeleras Mercedes S. A. (Montevideo), solicita la marca "CARALINDA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 41 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.385. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRESCOSA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.330. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $22.00 10|pub. 19172 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.372. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CORDEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.370. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOXILASI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.382. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "LORFAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19217 En.2-v.en.13.

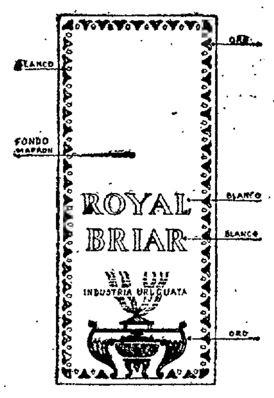
ACTA Nº 75.381. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "MOGADON" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19218 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.380. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROCHETONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19219 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.297. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955 — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "FUMODENT" para artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub 18964 Dic.24.-v.en.7.

ACTA Nº 75.327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía S. A. (Montevideo) solicita la marca "HAPPY END", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 18968 Dic.27.v.en.7.

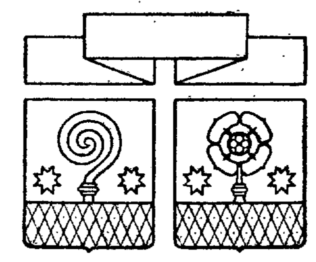
ACTA Nº 75.350. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19175 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.362. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam-Talbot Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAPIER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19164 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.329. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19173 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.317. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19067 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.361. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Lip, Societe Anonyme D'Horlogerie, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LIP", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19163 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.363. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ESTERON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19165 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jacinto Soleri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LOS TROVADORES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19157 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.369. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. han solicitado el registro de la marca "CLORABIS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19228 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.358. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FACON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 73 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CASTELLI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 72 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.355. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GALLO" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 70 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.356. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FLENT" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 71 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.331. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 69 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.332. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUVAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 68 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.333. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALLOCCHIO BACCHINI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.334. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IREL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 66 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.335. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CREAS" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 65 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.336. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MICROFARAD" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 64 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.337. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RADIOCONI" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 63 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.338. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIAL" para distinguir la clase 12 (menos relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 62 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.339. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUMA" para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 61 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.340. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ICAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 60 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.341. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 59 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 75.351. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Gentersal

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19116 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor Raúl Pastorini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Master SHOES

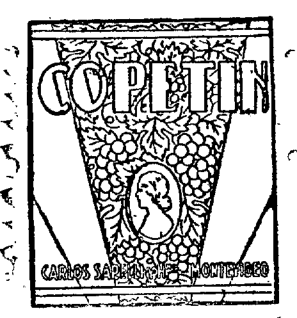
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19117 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Nutri-discs

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19118 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.346. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Vitivinícola la Colina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículo de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19119 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo) S. A de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILPRINT", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19120 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.294. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "ROMERIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 20|pub. 18963 Dic.24.-v.en.7.

ACTA N.o 75.322. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Pérez (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19095 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 75.371. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Molina y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TROFEO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19230 En.2-v.en.13.

ACTA N.o 75.314. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SEVTOX", para distinguir artículo de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19036 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.315. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "DENOCATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.316. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicitan la marca "TRIFILAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 19038 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.312. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PHENOXYLENE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19034 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.313. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BLIDUST" para distinguir artículos de la clase 9 (fungicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.319. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POCHITA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19017 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.321. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARIUSKA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19019 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.318. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISS LA LIRA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19020 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.298. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha José Pedro Güiso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALSINA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19005 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.282. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mayo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUGLAS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19006 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Compañía S. A. (Montevideo) solicita la marca "TWILIGHT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18969 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.245. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha Teresa Carmen R. de García de esta ciudad, solicita registrar la marca "La Albuferana", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18954 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.274. — Montevideo, Diciembre 16 1955. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda.; (Montevideo) solicita la marca "RATMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18965 Dic.27.-v.en.7.

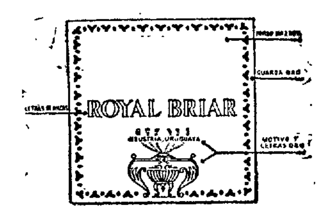
ACTA N.o 75.320. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Miss Katherine", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19018 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 75.378. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca



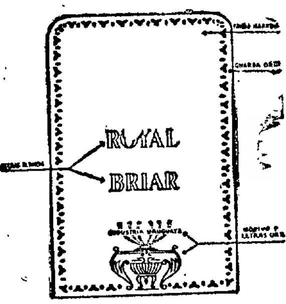
para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 47 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 75.349. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo M arne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19177 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.348. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19176 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.296. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "LA-TOUR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18967 Dic.27.-v.en.7.

ACTA N.o 75.295. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "SALAMBO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18966 Dic.27.-v.en.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 10.992. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vaccumtechnik A. G. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para el tratamiento continuo especialmente impregnación o vaporización de material en forma de cinta al vacío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19031 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.981. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato por Luis Alberto Postiglione, (de Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos contra descargas electrostáticas de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089,

ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18988 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.980. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Luis Alberto Postiglione (Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de cuatro patas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18987 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.996. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Blas Amado Lairihoy (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Enternecedor de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18989 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.991. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico del tipo de descarga incandescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19032 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.961. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso para la fabricación de llaves tipo "Yale", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19024 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.984. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Tresso, de Canelones, Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras para cofres y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19025 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.989. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para unir por vulcanización la suela de goma al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19004 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.988. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Distribuidor de carga hidráulica bajo presión a máquinas vulcanizadoras de la suela al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19003 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.993. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan Antonio Prats, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama para enfermos y quemados graves" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19002 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.983. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía., por Helen Mogenhan Facer, albacea testamentario del difunto Leroy Henry Facer, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en fertilizantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19.000 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.987. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la unión por vulcanización de la suela al corte de calzado vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19001 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 11.000. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, los señores Juan Cecil James y Juan Ricardo Coaker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vertedor para llenar automáticamente faroles, estufas, cocinas a combustible líquido y para dispensar y filtrar cualquier líquido en forma limpia y económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19079 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.999. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por el doctor Miguel Liberio Gratacós, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de concentrados complejos por metabolismo bacteriano, destinados para el tratamiento de afecciones alérgicas, asma y reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19075 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.990. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por el señor Gabriel Ghilino de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de amortiguadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19076 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 10.994. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de Paris (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de arqueado de tubos con paredes delgadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19121 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 10.995. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de Paris (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Procedimiento y dispositivo para la formación de codos de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19122 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 11.001. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de cordones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19162 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 11.006. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de 5:6-dihidrobenzo (c) cinolina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19216 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 11.004. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas o dispositivos de descarga alargados, de baja presión, del tipo de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en 16.

ACTA Nº 11.005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador y gasificador de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 49 En.4-v.en.16.

25-Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los hermanos Domingo, Damián y Cosme Bisogno, han vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas, situada en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.o 2734 y 2736, denominada "Panadería Cervantes". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — Sucesión DOMINGO BISOGNO. — DAMIAN BISOGNO — COSME BISOGNO. — EMILIO RUDIAC.
25) $24.00 20|pub. 18815 Dic.24-v en.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Buchichio y señora han vendido a los señores Aníbal y Orestes Raúl Buchichio la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de establecimiento Vinícola, Bodega, situada en este Departamento, Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — FRANCISCO BUCHICHIO. — TERESA FALCO. — ANIBAL BUCHICHIO — ORESTES RAUL BUCHICHIO.
25) 24.00 20|pub. 18814 Dic.23-v.en.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Luis Gabriel Cussac, el comercio establecido en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial de Rocha, en los ramos de Ferretería y Bazar. Los señores acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano don José R. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha. — La Paloma, 5 de Diciembre de 1955. — DANTE FRATTA. — MARIA MASSON DE FRATTA.
25) $32.00 20|pub. 18403 Dic.16-v.en.9.

Comunicamos a efectos Ley de Setiembre de 1904, haber prometido en venta a los señores Angel L. Barrón y Juan A. Zucchi, el comercio de Fiambrería sito en la calle Uruguay N.o 875. Pasivo y cuentas a cobrar a nuestro cargo. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Confitería Oriental. — Salto, Diciembre de 1955. — SOTO HERMANOS y MENONI. — ANGEL BARRON. — JUAN A. ZUCCHI.
25) $16.00 20|pub. 18801 Dic.23-v.en.16.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rogelio y Modesto García Rodríguez el Almacén y Bar ubicado en Ejido 1051 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — MODESTO GARCIA VARELA. — MARIA BLANCO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18425 Dic.16-v.en.9.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don Francisco Alvarez Casmartiño y a don Ricardo Ramos Pereyra, la panadería que gira en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Horacio Maestrone (Hotel Stábile, martes y viernes) dentro del plazo legal. Tala. — Tala, 23 de Diciembre de 1955. —JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI CONSONNI.
25) $24.00 20|pub. 77 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Rímoli Castro la provisión y lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 116 En.5-v.en.28.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas de Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20|pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kaerln, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20|pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras, el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206. Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANULH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTABO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. — JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic.24.-v.en 17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordoñez 563 Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO. — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO.
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muiños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18868 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20|pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Lorenzo Iribarne Cabrera y Pablo Silvera Ferreira el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Mendoza Nº 4895|97 de ésta ciudad. Acreedores dirigirse a Camino Mendoza Nº 4875. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO LABORDE BIELLE — MATILDE FRANCO DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 18782 Dic.22.-v.en.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 28 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA. — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Mur Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI.
25) $16.00 20|pub. 19210 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estévez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén", sito en Conchillas, 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.
25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira Gerpe el Bar ubicado en la calle Canelones N.o 800 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — MANUEL SUAREZ GARCIA — MARIA LANGONE DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.16-v.en.9.

Hacemos saber que hemos vendido el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la Avenida General Fructuoso Rivera esquina Del Pino de la ciudad de Canelones a Pablo Pregliasco. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1955. — FRANCISCO N. ZUNINO. — CATALINA B. DE ZUNINO. — PABLO PREGLIASCO
25) $24.00 20|pub. 18449 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2065 de esta ciudad a los señores José W. Mendiguibel y José M Falcón. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — RAMON VILA PORTEIRO — RAMON VILA HERMIDA
25) $24.00 20|pub. 18432 Dic.16-v.en.9.

De acuerdo con la ley 26|9|904 hemos prometido en venta a Jorge y Andrés Spiliar la Fábrica de Cierres instalada en la calle Gaboto N.o 1513. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — KNAPEIS HNOS. y Cía
25) $16.00 20|pub 18818 Dic.23-v.en.16.

Hago saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Cufré N.o 2352 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sirdín, Avda 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955 — MARIA RIZZO DE ROSSAL.
25) $16.00 20|pub. 18809 Dic.23-v.en.16.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24.-v.en.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli". El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489
25) $24.00 20 pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA
25) 24.00 20|pub 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio qué gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20 pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20 pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H. González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E. MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 18927 Dic.26-v.en 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén de Comestibles sito en la calle Aréchaga 3487 a los señores Julio Estévez y Herminio Martínez. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN.
25) $16.00 20|pub. 18526 Dic.19-v.en.11.

A los efectos legales se hace saber que la señora Teresa Marrone de Romano prometió en venta al señor Efraín Ferreira el comercio en el ramo de Carnicería que posee en Avda. Millán Nº 2798 Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 470, Esc. 22. — TERESA M. DE ROMANO. — EFRAIN FERREIRA.
25) $16.00 20 pub. 18639 Dic.20-v.en.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora Zulma Lara de Rodríguez el comercio de Imprenta sito en la calle Félix Laborde 2494. Acreedores presentarse en 5 de Abril 4529. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — SILVIO PIROVANO.
25) $16.00 20|pub. 18673 Dic.20-v.en.12.

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a Martín V. Bessega y José E. Monza el despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1188 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — RICARDO ANDRADE SANCHEZ. — LIDA VILLAMIL NOYA.
25) $24.00 20|pub. 18661 Dic.20-v.en.12.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO BRESLER
25) $47.20 20|pub. 15440 Dic.20-v.en.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Aurelio Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Máximo Gómez Nº 4297. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — FERNANDO REQUEIJO. — MATILDE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18490 Dic.17-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido transferir en propiedad a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, libre de obligación, impedimento y gravamen la patente de giro para "Bar y Bebidas Alcohólicas", padrón 67.065.—Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN RAMON DANGLADA.
25) $16.00 20|pub. 18513 Dic.17-v.en.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido a los señores Oscar Rodríguez y Eulogio López el Café y Bar sito en la calle Colón Nº 1551 de esta ciudad. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18527 Dic.19-v.en.11

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 4504 a los señores Manuel J. Sobrado y Adolfo Calvo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — SUCESION ANGELA CATTARINO y ANGEL GIOIA MANCHECA.
25) $24.00 20|pub. 18523 Dic.19-v.en.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco prometió vender a Conrado Suárez, su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribanía Marcaida. — Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 18936 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Domingo Gayo y Edelmiro Collazo mi comercio del ramo Bar, Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Reconquista N.o 451 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — JOSE VILLA ALBO. — ANGELES FUICA
25) $16.00 20|pub. 18700 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955 — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18866 Dic.24.-v.en.17.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan O. y Nilson T. Robaina, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1131. — Montevideo, Diciembre de 1955. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA. — JUAN ODOLOGO ROBAINA y NILSON T. ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Dic.21.-v.en.13.

Comunico que prometí vender a "Chiarla Mermanos" la Panadería "El Progreso" en este Pueblo. De acuerdo Ley 24 de Setiembre de 1904 presentar cuentas Escribanía Ramiro Más — Isla Mala, 16 de Diciembre de 1955 — MARTIN MAURICI MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18722 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Domínguez Varela y Ventura García Cruz el Almacén y Bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 18707 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Pedro Chione el Almacén de la calle Haig N.o 4161 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN CARLOS CAPDEVILLE.— VELIA ANTONELLI DE CAPDEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 18708 Dic.21.-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía , Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Alonso la Provisión de la calle Laguna Merin N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — ESTHER ASOLE DE GARINO. — ALDO GARINO.
25) $16.00 20 pub. 18709 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Miguel Gómez Lorenzo el Almacén de calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — AMADOR PENELO.
25) $16.00 20|pub. 18710 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Juan Renán Goday el Almacén y Lechería de la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1955. — MOTEL BASTOMSKY.
25) $16.00 20|pub. 18711 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Carmelo Ranchel Fabra el Almacén de la calle Areguati N.o 3158 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26.9|1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955 — GABRIEL ABELLA
25) $16.00 20|pub. 18713 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Constantino Martínez Varela el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1955 — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO.
25) $16.00 20 pub. 18714 Dic.21-en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Luis Pérez y Severino Domínguez mi comercio del ramo Cafe y Bar ubicado en la calle Orinoco N.o 4851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955 — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18697 Dic.21-v en 13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco y Juan Antonio Regueira mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — LORENZO GAGLIANO DI GAETANO. — CARMEN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18898 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Juana Nogueira mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Burgues N.o 3381 de está ciudad Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — AVELINO NUÑEZ RON. — AURORA NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Dic.21-v.en.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar sito en la Av. Millán 4200 de esta ciudad al señor Manuel Rodríguez — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955 — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 18525 Dic.19-v. en.11.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería y almacén sita en la calle Luis Dreyer N.o 1216, Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — ALBERTO E. PEREZ PELAYES. — ISABEL C. DE PEREZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Carlos García la panadería "Hamburgo", sita en José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — HANS DUWENSEE. — ELISABETH DUWENSEE. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 2 En.4-v.en.27.

Prometí vender el lavadero ubicado en esta ciudad, calle José María Pérez 2919|21. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — NELLY AMARO.
25) $16.00 20|pub. 32 En.4-v.en.27.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Jesús Míguez Rumbo y a Ramón Míguez Rumbo, la panadería "La Independencia", sita en Marcelino Berthelot número 1735. Acreedores presentarse con justificativos en Misiones 1371, escritorio 21 de 10 a 12 horas. — MANUEL MATO LISTA.
25) $16.00 20|pub. 23 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Humberto Barragán el negocio de almacén de comestibles, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Ellauri 251. Acreedores en escribanía Carlos A. Pereiro, Misiones 1408. (Ley 26 Setiembre de 1904).— Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AIDA SERAPIA SILVEYRA. — DIONISIO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17 En.4-v.en.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Verniere Monzillo, el almacén y productos de granja, ubicado en San Martín 2821 bis, según Ley del 26|9|904; interviene Oficina Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — MARIA S. BORGUNDER DE RODRIGUEZ. — VERNIERE MONZILLO.
25) $16.00 20|pub. 16 En.4-v.en.27.

Comunicamos que prometimos en venta a don Pedro Silveira el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas instalado en calle Sarandí esquina Fregeiro de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Mercedes, 17 de Diciembre de 1955. — JUAN A. ACOSTA. — EVANGELINA A. DE ACOSTA.
25) 16.00 20|pub. 11 En.4-v.en.27.

Se hace saber que hemos prometido vender a doña Elba Airoldi Scelpini, el comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalado y gira en el pueblo de José Batlle y Ordóñez con la denominación de "Farmacia Boasso". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — José Batlle y Ordóñez, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — PEDRO GONZALEZ SOUBE. — JESUS BOASSO.
25) $24.00 20|pub. 7 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Bralo la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de bizcochos "Barusso", sita en Chaná 2220. Acreedores: Escribanía Antelo, en término legal, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE CASTIÑEIRAS. — JOSE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 3 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacen de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2599 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20|pub. 19182 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24.00 10|pub. 19103 Dic.30-v.en.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Andrés Antonio Vigo Pantín el Café y Bar de la calle Canelones Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — SUCESION DE ISRAEL SZAJEWICZ. — SZEPSEL KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 118 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4648 denominado Hotel Playa Malvín, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ARCAS DE TALON — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 8 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Pereiló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20|pub. 18925 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapir y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacen sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez. Acreedores en el mismo. Escribanía Marcalda. — Minas, Diciembre 15 de 1955 — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475 ap. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1955 — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA
25) $24.00 20 pub. 18910 Dic.26.-v.en.18

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Aucohólicas, ubicado en la calle San Martín 3555 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Ciriaco y Francisco Amoroso el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — ALBERTO BLANCO DE LA IGLESIA.
25) $16.00 20 pub. 117 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Margarita Gmeiner de Costales el Hotel "Pyrámides" emplazado en la calle Ituzaingó Nº 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1º de 1956. — ROMAN LABAT. — MARIA MARGARITA TURON DE LABAT.
25) $16.00 20 pub. 119 En.5-v.en.28.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficina de personal

Llamado a aspirantes para integrar por el término de un año el cuadro de auxiliares suplentes (sexo femenino y masculino) de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación 3er año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Sueldo $ 260.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del Instituto, de 7 a 13 horas, sábados de 8 a 12 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 16 de Enero a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre de 1955
27) (C.C.) 8|pub. 33840 Dic.31-v.en.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados antes éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28 -v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.", Concordato preventivo. Lº 50, Fº 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282.—Montevideo, Setiembre 29 de 1955 —Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1º) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2º) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4º) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5º) Desígnase Síndicos definitivos a los señores "Colorin S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60 00 15|pub 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos

Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30 pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI de FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60 pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.
27) $16.00 20 pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Victorio Fregolent mis derechos como promitente comprador del Almacén de Emilio Raña N.o 2502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — BERNABE LOPEZ.
27) $16.00 20 pub. 18712 Dic.21-v.en.13.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 2 de Octubre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en la calle Chaná 2154, haciéndome cargo del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Aullón y Ferrera en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI.
27) $24.00 20 pub. 18491 Dic.17-v.en.10.

CLAUSURA DE NEGOCIO
A los efectos legales, comunico que he decidido clausurar mi comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 2021, en el ramo Almacén y Provisión. Acreedores presentarse en Oficina Mosan Colonia 1342, escritorio 9, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — MARIA TERESA LERIN.
27) $16.00 20 pub. 18655 Dic.20-v.en.12.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo rescisión de la promesa de compraventa del Almacén, Fiambrería y Verdurería sito en la Avda. Gonzalo Ramírez 2051 suscrita entre los abajo nombrados, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Ghione en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 8 de 1955. — HUMBERTO AMADEO CHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE. — NICOLAS RUSSO BISOGNO.
27) $24.00 20 pub. 18426 Dic.16-v.en.9.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 23|abril|954, por los señores Oscar Julio Irigoyen y Domingo Feipe, referente a la panadería situada en Gral. Flores 3815, habiendo el señor Irigoyen prometido en venta dicho comercio a don Albaraldo Ramón Cajiga. Acreedores, término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — ELOISA DICEGO DE FEIPE. — ALBARALDO R. CAJIGA.
27) $24.00 20 pub. 4 En.4-v.en.27.

"SAQUIERES, PARADEDA Y COMPAÑIA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado suscrito el día 6 de Diciembre de 1955 certificado por el escribano Pedro Cía e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 13 de Diciembre de 1955, con el N.o 750 al F.o 3.995 del Libro 1 de Contratos, don Francisco Caraciclo Saquieres y su esposa Juana Etelvina Garrido, don Miguel Angel Rubio y su esposa Nelly Saquieres Garrido cedieron a sus consocios don Alfredo Chapuis, Jorge Chapuis y Angel Fasanello Gorga, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada".
27) $20.00 10 pub. 19093 Dic.29-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador E. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Caboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20 pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

DESISTIMIENTO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad que para la explotación del Almacén de 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad, integran los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — ELADIO GARCIA. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI.
27) $16.00 20 pub. 18706 Dic.21-v.en.13.

DESISTIMIENTO DE COMPRA DE COMERCIO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 31 de Agosto de 1955. Acreedores presentarse en Cerrito 665. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PEDRO BELEN.
27) $16.00 20 pub. 18588 Dic.19-v.en.11.

CERCIDO Y LOPEZ
A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20 pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."
Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.", sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ.
27) $16.00 20 pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
En fecha 26 de Diciembre de 1955 hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado ante el escribano doctor Armando Teperino, publicado en el Diario Oficial del 22 de Noviembre de 1955, aviso número 16863. — LUIS GRINSTEIN LABER. — MAGDALENA SCHWARZ.
27) $12.00 15 pub. 19112 Dic.30-v.en.17.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Daniel Schaeffer de Mayo cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Carmelo Cabrera. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955, con el número 646 al folio 2.328 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10 pub. 19099 Dic.29-v.en.10.

CERRUTTI Y ARIS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Los señores Martín Pedro Cerrutti, María Magdalena Gavarone y Pedro Mario Cerrutti, cedieron al señor Gustavo Gallinal (hijo), las cuotas partes que les correspondía en la sociedad "Cerrutti y Arís Limitada". El nuevo socio toma a su cargo los derechos y obligaciones a partir del 1.o de Mayo de 1955. El contrato sufrirá las siguientes modificaciones: A) La razón social será "Gallinal y Arís Limitada"; B) Los socios Gallinal y Francisco Arís, serán juntos o separadamente, los Administradores y Directores de la Compañía; C) El plazo vencerá el 1.o de Mayo de 1957, prorrogable año a año; D) Las pérdidas y ganancias se distribuirán de acuerdo a la cuota capital de cada socio; E) En lo demás, regirá el contrato primitivo. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — M. P. Cerrutti. — P. M. Cerrutti. — María M. Gavarone de Cerrutti. — Francisco Arís. — Gustavo Gallinal (hijo).
27) $24.00 10 pub. — 18948 Dic.27-v.en.7.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Américo Ladislao Seelinger cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Humberto Feliciano Facal. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955 con el número 645 al folio 2.326 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10 pub. 19100 Dic.29-v.en.10.

PROMESAS DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se hace saber que han quedado sin efecto las promesas de compra-venta de fecha 19 Abril y 14 Mayo de 1955 de la Pensión ubicada en Sierra 1755, entre los señores Anselma Isabel Ruiz, Norberto Falcón y Salvador Sánchez. Acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
27) $16.00 20 pub. 102 En.5-v.en.28.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.
27) $24.00 20 pub. 18865 Dic.27.-v.en.19.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA.
27) $24.00 20 pub. 19213 En.4-v.en.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14? En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTELLS CARAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIELEC JACH de SLODKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 163 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ o VICTORIA GARCIA de RASQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 164 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARPA DEVITA o ROSA ESCARPA DEBITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 165 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA BANCALÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 166 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBALI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO de BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 168 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO FERNANDEZ ARCE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 169 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENIGNO RAFFO SALAS o ALFREDO RAFFO SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEIROA CASAL o VEIROA o BEYROA o VEYROA o BEIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 173 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCOVIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 174 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA DOMINGUEZ de MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 175 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ESPERANZA VADELL de TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SABIN DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 178 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AVILA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 158 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 160 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALETTE de YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BOTTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 146 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO o ANARELINO o ANAROLINO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o GARCIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 149 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO RUIZ MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o

MARIA CARMELA o CARMELA PIETRAFESA o PIETRAFEZA o PIETRAFIEZA o PIEDRAFESA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 152 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $48.00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMAÑO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 155 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSFFA LAMELA o LAMELAS DE LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 156 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZAGORE o ZAGOL o MORDKO ZAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BATLLE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 En.7-v.en.18.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE GUICHON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 46 de los estatutos se convoca a los señores acionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local del Cine Uruguay de esta localidad, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario del Directorio, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 44); 2º) Proyecto de fusión de la "Caja Popular de Guichón" con el Banco del Litoral, sobre la base del convenio suscrito por los Directorios de ambas instituciones; 3º) Facultades amplias y poder suficiente al Directorio de la Caja Popular de Guichón para llevar a cabo dicha fusión.

La asamblea quedará constituída con la representación del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado (artículo 46).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Guichón, Diciembre de 1955. — Juan G. Niell Silveira, Presidente; Antonio L. Mendiburu, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 161 En.7-v.en.18.

"ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A."

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accioniseas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 21 de Enero a las 18 horas en el local de la Sociedad, Gran Bretaña 980, Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1955 (artículo 50); 2º) Distribución de utilidades propuesta por el Directorio (artículo 53); 3º) Ratificación de la designación de un miembro del Directorio (artículo 30); 4º) Elección del Síndico titular y del suplente respectivo para el período 1956 (artículo 46); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria, con 48 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 144 En.7-v.en.10.

RANCHO NUEVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Rancho Nuevo Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1956, a las 18 y 30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos; 4) Designación de un accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 185 En.7-v.en.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Se emplaza por primera vez a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las siguientes calles del Balneario La Paloma, Departamento de Rocha:

Calle D.6, entre Avenida Cruz del Sur y calle D.26.
Calle D.17, entre calle D.21 y calle D.26.
Calle D.18, entre calle D.22 y calle D.26.
Calle D.22, entre calle D.17 y calle D.18.
Calle D.23, entre calle D.17 y calle D.26.
Calle D.26, entre calle D.24 y Avenida Cruz del Sur.
Avenida P.30, entre calle D.26 y Avenida Cruz del Sur.

Para que antes del día 29 de Enero de 1956 concurran al Banco La Caja Obrera, Sucursal Rocha, a notificarse de las cuentas de pavimento, cordón y cuneta que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Rocha, Diciembre 31 de 1955.
8) $4.80 1|pub. 184 En.7-v.en.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.878. — Transporte de cemento portland desde el Muelle de La Teja a los depósitos de almacenamiento. — Apertura: 10 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.879. — Arrendamiento de uno o varios depósitos. — Apertura: 10 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30028 En.7-v.en.10.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 639
Primer llamado
Contratación de dos camiones con volcadora para servicios de acarreo por el término de hasta 1.000 horas cada uno

Fecha de apertura: 26 de Enero de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30032 En.7-v.en.7.

LICITACION PUBLICA Nº 610
Tercer llamado
Adquisición de bronce patente duro

Fecha de apertura: 6 de Febrero de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30033 En.7-v.en.7.

LICITACION PUBLICA Nº 638
Primer llamado
Suministro de materiales para la reparación de cámaras y cubiertas

Fecha de apertura: 25 de Enero de 1956. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30034 En.7-v.en.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1715

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de maíz, por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el día 10 de Enero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30031 En.7-v.en.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo pulverizador de alta presión, para plantas frutales, con destino a la Estación Experimental de Citricultura de la Dirección de Agronomía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Dirección, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica, y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30039 En.7-v.en.10.

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 1 (un) aditamento atomizador y 1 (un) atomizador completo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Secretaría, hasta el día 11 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en que se llevará a cabo el acto de apertura de los sobres-propuesta, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30040 En.7-v.en.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia Montevideo
LICITACION Nº 79

Provisión de 1.100 toneladas de cal hidratada

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.100 toneladas de cal hidratada (900 toneladas para la Gerencia Montevideo y 200 toneladas para la Gerencia del Interior) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 (veintisiete) de Enero de 1956 a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 30037 En.7-v.en.14.

Primer llamado a licitación para el suministro de "Caños de acero sin costura y sus accesorios para el revestimiento de perforaciones", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Escribanía (Licitaciones) en calle J. Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de $ 8.00 cada pliego y obtener informaciones al respecto, los días hábiles de lunes a viernes, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30038 En.7-v.en.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 6|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cafés y Tés.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 24
Primer llamado

Servicio diario de transporte de leche, durante el ejercicio 1956.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.18.

U. T. E.
CENTRALES TELEFONICAS Y APARATOS EN SERIE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara error en la compaginación del pliego y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.7-v.en.18.

EQUIPOS PARA ENSAYO DE MOTORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara el Item 1.1 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30036 En.7-v.en.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 7 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

LUIS TOMAS CARRAL, 90 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1277 y ANDREA FUNES, 57 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Castellano 1277.

4.a Sección

BARUC ROTSZTEJN, 44 años, divorciado, sastre, polaco (ciud. legal), domiciliado Convención 1126, ap. 19 y GITEL STADLER, 50 años, soltera, sastre, polaca (ciud. legal), domiciliada Convención 1126, ap. 19.

BERNARDO VINITZKY, 25 años, viudo, sastre, argentino, domiciliado Soriano 818 y ELSA GARBOWIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 818.

7.a Sección

MANUEL MONTESERIN, 44 años, viudo, comercio, español, domiciliado Colonia 1713 y MARIA EDDY GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1713.

ALBERTO PEDRO BARREIX, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1535 y MABEL MARIA CAJIGAS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabo 1535.

ANTONIO RIOS BLANCO, 48 años, viudo, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1460, ap. 5 y CARMEN ALDAO CAPELAN, 47 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1460.

8.a Sección

LADISLAO SILVEIRA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Clemente César 2343 y MARGOT TERESITA MACHIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2343.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 1995 y MARIA ESTHER SULCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2003.

RAMON ESTEVEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carpín 2965 y SONIA FANNY LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magalona 3248.

12.a Sección

ERLAND JUAN MATHISSON, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Guaviyú 2617 y ADA NELLY BONIFACIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2617.

FAUSTO CALIARI, 41 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Chiavari 3051 y SARA EMMA YARYURÁ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Chiavari 3051.

CARLOS ENRIQUE BARREIRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2525 y NORA ALICIA CASSINELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3283.

JUAN PABLO BONNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1798 y MARIA IRMA VEGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1798.

JULIO VICENTE GOMEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Constitución 2459 e IRMA JULIA PAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2459.

WASHINGTON ROMEO CABO, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado E. García Peña 2892 y TERESA PEREYRA, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Br. Artigas 3619.

AQUILINO JESUS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2775 y GLADYS MARIA DIAZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 2775.

CARMELO JOSE RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2870 y GREGORIA CELICA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 2938.

15.a Sección

RUBEN MAXIMO FREIRÍA, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Arenal Grande 1760 y ZULEMA BORAGNO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1760.

MANUEL ANTONIO LOPEZ, 40 años, soltero, chofer, español, domiciliado Edo. Acevedo 877 y LUPE GEN FREIJOMIL, 23 años, soltera, española, domiciliada Edo. Acevedo 877.

EFRAIN GRACIANO MENDIBEHERE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2119 e IRMA SACCHI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 853.

HERMO NALERIO GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1921 y MARIA ADELA MOLINS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1921.

19.a Sección

ANTONIO PAOLILLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2489 y HAYDEE MYRTA CARBAJALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2219.

HUGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, emplcado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1966 y GLORIA VELIZ GATTO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1966.

WALTER MIGUEL ESPANTOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2080 y EMILIA RENEE SEMPERE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2075.

BENCION PIATNICA, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2432 y FREIDE RUCHEL WELT DANIEL, 26 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Porongos 2440.

ANTONIO GUDYNAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Girald 4110 y CARMEN SILINSKAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2224.

JOSE MARIA RUIZ, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gaboto 1189 y LIDA PILAR GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2083.

23.a Sección

MANUEL ANDRES, 59 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1870, ap. 2 y LAURA SANCHEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1870, ap. 2.

24.a Sección

JOSE HORACIO PEVERE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1337 y SUSANA CONCEPCION LOPEZ RICO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Payán 3057.

$2.00 3|pub. v.en.10.

10.a Sección

ANTONIO MARTINEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 4050 y TERESA SUSANA FIGUEIREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2654.

20.a Sección

GUILLERMO ROSENBERG, 52 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Santa Lucía 4763 y FRANCISCA LEB, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Santa Lucía 4763.

14) 1|pub. v.en.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JORGE FILLOY LINARES, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes para una serie de historietas, que titula "Aventuras de Mr. William T. Mac Bubble", de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 136 En.7-v.en.18.

"CARLOS BORROMEO SAMBRAN, uruguayo, domiciliado San Martín 2941, mecánico, solicita la inscripción de "2 diseños de aeromodelos", que deonmina "Herratura volante", de los que se declara autor". — Montevideo, Noviembre 4 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 191 En.7-v.en.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.386. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "PERLAGE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 181 En.7-v.en.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.003. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.008. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Nicolás Baranoff, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática para la descarga de líquidos", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 138 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Guillermo Germán Gabelsberger, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cilindro y llave correspondiente, de la naturaleza de los usados en cerraduras, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 139 En.7-v.en.18.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Diciembre 23 de 1955. — Visto la resolución dictada por el Concejo Departamental con fecha 16 ed Diciembre corriente, autorizando a los mataderistas del Departamento a faenar —desde el 19 de Diciembre al 9 de Enero de 1956—, en sus respectivos establecimientos, animales ovinos y porcinos menores (corderos y lechones); Atento a la nota cursada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 22 del corriente, haciendo notar a este Concejo que se mantienen en plena vigencia los decretos de fechas 15 de Marzo 1955, por el que se dispuso la inmediata prohibición de faena en establecimientos del Departamento, como medida higiénico-sanitaria; 22 de Setiembre 1955 que dispuso la inmediata clausura de mataderos en distintas secciones por no poseer habilitación e inspección veterinaria oficial; y el 6 de Diciembre 1955, que dispuso en particular la inmediata suspensión de faena en mataderos correspondientes a las secciones 6.a y 7.a, por razones de orden higiénico-santario; El Concejo Departamental de Canelones, Resuelve: 1º) Déjase sin efecto la resolución municipal Nº 1277 de fecha 16 de Diciembre correspondiente, inserta en Carpeta A-5685|1955, y que autorizaba a todos los mataderistas del Departamento, a faenar en sus respectivos establecimientos, animales ovinos y porcinos menores (corderos y lechones) desde el 19 de Diciembre 1955 al 9 de Enero 1956; 2º) En virtud de la presente resolución, queda sin efecto los términos del decreto del 20 del corriente, Carpeta A-5747|1955; 3º) Comuníquese al Ministerio de Ganadería, Junta Departamental y Concejos Locales. Tome nota la Dirección de Abasto, la que notificará, bajo firma, a los mataderistas del Departamento.—Dése a publicidad y con las respectivas constancias, archívese. — Rivera Berreta, Presidente.—Milton Stelardo, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30042 En.7-v.en.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

AVISO

Cargos vacantes al 31 de Diciembre de 1955. — Traslados Departamentales

Direcciones de 2º grado

Escuela Nº 102: Ciudad de Canelones. — Escuela Nº 122: San Bautista. — Escuela Nº 123: Cerrillos.

Direcciones de 1er. grado

Escuela Nº 13: Canelón Chico. — Escuela Nº 16: Cuchilla de Rocha. — Escuela Nº 21: Feliciano. — Escuela Nº 46: Costas de Pando. — Escuela Nº 53: Cañada de Prudencio. — Escuela Nº 61: Puente de Brujas. — Escuela Nº 82: Costa del Colorado. — Escuela Nº 115: Solís Chico. — Escuela Nº 150: Km. 86 Carretera a Bolívar.

Ayudantías de 2º grado

Escuela Nº 107. 2º grado: La Paz.

Ayudantías de 1er. grado

Escuela Nº 7: Cerrillos al Oeste. — Escuela Nº 14: Puntas de Canelón Chico. — Escuela Nº 18: Pantanoso. — Escuela Nº 60: Vejigas.— Escuela Nº 68: Costas de Santa Lucía. — Escuela Nº 69: Piedra Sola. — Escuela Nº 75: Estación Atlántida. — Escuela Nº 81: Rincón de Pando. — Escuela Nº 96: Rincón de Conde. — Escuela Nº 104: Santa Lucía. — Escuela Nº 105: San Jacinto. — Escuela Nº 107: La Paz (3 cargos). — Escuela Nº 108: La Paz. — Escuela Nº 124: Suárez. — Escuela Nº 148: San Ramón.

Cualquier reclamación que formulen los maestros acerca de los valores que figuran en las listas que se les entregará personalmente, deberán hacerla antes del día 10 de Enero en las oficinas escolares. El acto de elección se efectuará el 16 del corriente a las 8 horas en el local de las Escuelas Nos. 101 y 102 de esta ciudad. — La Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30041 En.7-v.en.9.

LANEXPORT LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO

Por un contrato privado de fecha 16 de Setiembre de 1955 ingresó a esta sociedad como nuevo socio, la BOVEST S. A., con domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, ap. 14, elevándose el capital social de $ 200.000.00 a $ 250.000.00, haciéndose cargo la Bovest S. A. de este aumento. La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Julio Wolf y Wolf Wolf indistintamente. Pérdidas y ganancias según las partes en el capital. Este contrato ha sido inscripto con el Nº 669 al folio 2402 del libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 192 En.7-v.en.18.

CESION DE CUOTAS

El señor Miguel Petit Ayala ha cedido al señor Jorge Maresca la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18.

CESION DE CUOTAS

El señor Ulises Pivel Devoto ha cedido al señor Heine Ballesta Márquez la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 28 de Diciembre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en Acevedo Díaz 2349. Obligaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — MARIA POMPOSSI.
27) $16.00 20|pub. 142 En.7-v.en.30.

"SOCOREX URUGUAYA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de "Socorex Uruguaya S. A.", los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En Montevideo, el quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Bruno Benz, por sí y además representando al señor Jacques Kimche en virtud del mandato conferido en Montevideo, el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano Walter I. Arévalo procedé a dejar constituída una sociedad anónima que será sometida a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se denominará "Socorex Uruguaya S. A." y se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Art. 2º Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 3º La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, que se contarán desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4º La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: A) Adquirir de la sociedad "Suney S. A." la totalidad del activo y tomar a su cargo el pasivo de la Sección "Socorex", contratando también todo el personal de dicha Sección; B) Importar, comprar y vender aparatos eléctricos, electrónicos, ópticos, científicos u otros, y cualquier otro producto, material o instrumental para uso médico, odontológico, científico o para laboratorio e higiene; C) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de materias primas, o productos semielaborados o elaborados para uso farmacéutico, químico o veterinario; D) Importar, exportar y distribuir toda clase de objetos, mercaderías y productos de otras clases ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez; E) Establecer industrias afines al objeto de la sociedad, o asociarse a las ya establecidas; F) Realizar operaciones financieras en general y aportar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; G) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, y caucionar toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Se deja establecido que las operaciones que quedan enunciadas no son limitativas ni tienen tampoco el carácter de obligatorias sino que son simplemente declarativas de capacidad, pudiendo realizar cualquier otra que se relacione directamente con su objeto o limitar su acción a aquéllas que considere útiles y|o convenientes. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá la capacidad necesaria para realizar todos los actos y contratos que estime convenientes sin más limitaciones que las impuestas por la ley o por los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), estará dividido en trescientas (300) acciones de mil pesos ($ 1.000,00) cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción.

Art. 6º Las acciones serán al portador. Tendrán numeración correlativa. Serán firmadas por el Presidente del Directorio y otro Director; y mientras no estén totalmente integradas se emitirán certificados provisionales nominativos.

Art. 7º Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 8º La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la sociedad.

Art. 9º En el caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a su tenedor, hasta que no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones la sociedad no expedirá nuevos títulos hasta tanto no medie orden o mandato judicial en tal sentido, que se le haya hecho conocer en alguna de las formas antes indicadas.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 10. La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio y por los mandatarios que éste disgne, todo de conformidad con los artículos siguientes:

Sección I

De las asambleas de accionistas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán por lo menos una vez por año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada ejercicio social.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio social últimamente cerrado; B) Designar las personas que integrarán el Directorio y sus suplentes, así como al Síndico y su suplente cuando sea el caso; C) Determinar la forma y condiciones en que será remunerado el Directorio y el Síndico, cuando sea del caso; D) Resolver en forma definitiva sobre la distribución de las utilidades del ejercicio, a propuesta del Directorio. Las asambleas ordinarias podrán también tratar y resolver cualquier otro asunto que haya sido previamente incluído en la orden del día por resolución del Directorio o a pedido de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento (30 %) del capital integrado.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Cuando la convoque el Directorio, indicando los temas que serán considerados, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento (30 %) del capital integrado, debiendo indicar concretamente en su solicitud los temas a considerarse. En este caso el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta (30) días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituídas con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 %) del capital integrado. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, en todos los casos.

Art. 15. Las asambleas no podrán considerar ni resolver ningún asunto que no figure en la orden del día a menos que se halle presente la totalidad del capital suscrito y así lo resuelva el setenta y cinco por ciento (75 %) del mismo.

Art. 16. En caso de que una asamblea debidamente convocada no pueda reunirse válidamente por no alcanzar el porcentaje de capital que requieren estos estatutos, el Directorio deberá hacer una segunda convocatoria para dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la anterior, advirtiéndose en los anuncios que en esa segunda reunión las resoluciones podrán adoptarse válidamente, cualquiera sea el monto del capital representado.

Art. 17. Las asambleas de accionistas se convocarán mediante anuncios que se publicarán en "Diario Oficial" y en otro periódico, durante

tres (3) días consecutivos, debiendo aparecer el primer anuncio con cinco (5) días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión de la asamblea. En los anuncios de convocatoria deberá incluirse necesariamente la orden del día de la asamblea. Las asambleas podrán, no obstante, reunirse en cualquier momento, sin previa convocatoria, y deliberar y resolver válidamente, siempre que en ella se encuentre presente la totalidad del capital emitido y suscrito y se haya dado aviso, con anticipación suficiente, a los organismos públicos encargados de la fiscalización de estos actos.

Art. 18. Los accionistas podrán estar representados en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder dirigida al Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, los empleados de la sociedad ni el Síndico en su caso.

Art. 19. Las asambleas de accionistas serán dirigidas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el accionista que para ese acto se designe. A falta del Presidente del Directorio la asamblea designará un sustituto. Cuando tenga la calidad de accionista el Presidente de la asamblea dispondrá de voz y voto; en caso contrario, se limitará a dirigir los debates.

Art. 20. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la sede social, tres (3) días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos, a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Art. 21. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones, con la limitación impuesta por el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no posean diez (10) acciones podrán reunirse entre sí y designar un mandatario común, a fin de poder votar en la asamblea.

Art. 22. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial, y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y por dos accionistas designados por la misma que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

Sección II

Del Directorio

Artículo 23. La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares e igual número de suplentes, según lo resuelva la asamblea ordinaria en la oportunidad del inciso B) del artículo 12, y durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser preelectos indefinidamente. Los Directores pueden no ser accionistas de la sociedad.

Art. 24. Los Directores permanecerán en funciones hasta que la asamblea ordinaria anual designe quien ha de reemplazarlos.

Art. 25. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 26. Entre los Directores se elegirá un Presidente; se podrá elegir, además, un Secretario.

Art. 27. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 28. Los Directores que residan en el extranjero pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 29. El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de un Director, salvo que se componga de más de dos miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 30. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar, sin ninguna limitación, todos los actos, gestiones, acciones y contratos que sean necesarios o conveniente a esa finalidad. Especialmente —sin que esta enumeración se entienda limitativa— sus atributos y deberes serán: A) Ejercer por intermedio de su Presidente la representación de la sociedad y suscribir todos los actos y contratos en que ésta intervenga; B) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y mercaderías, comprar, vender, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; realizar adecuada inversión, aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; hipotecar, prendar o gravar cualquiera de sus bienes; aceptar, transferir, cancelar hipotecas, prendas, derechos reales y todo otro crédito real o personal; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, dando las garantías que sean del caso; C) Representar a la sociedad ante todas y cualesquiera oficinas públicas dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial o ante Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, con las más amplias facultades; actuar ante los Bancos Oficiales o particulares de la República o del exterior, realizando cualquier operación de crédito, o de disposición de fondos; tomar o dar bienes en arrendamiento y practicar todos los demás actos de enajenación, administración o gravamen que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; D) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, estándole prohibido únicamente comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro y garantizar obligaciones de terceros; E) Nombrar y destituir a todos los empleados de la sociedad y fijar su remuneración; F) Nombrar uno o más mandatarios —y revocar los mandatos— a quienes podrá otorgar facultades generales o especiales, inclusive conferirles el ejercicio de todas o parte de las facultades de que dispone el Directorio; G) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; H) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias o pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; I) Proponer a la asamblea la forma de distribuir las utilidades, y los demás asuntos que considere conveniente.

Art. 31. En ausencia del Presidente será designado otro Director para representar a la sociedad. Para actos determinados el Directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros.

Sección III

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea, cuando lo considere conveniente, podrá designar un Síndico titular y su suplente para fiscalizar la administración de la sociedad. Durará un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Art. 33. El Síndico cumplirá sus funciones de manera de no entorpecer la gestión del Directorio, limitándose a ejercer el contralor de la gestión del mismo, dando cuenta a la asamblea de su gestión. También controlará los balances antes de ser sometidos a consideración de la asamblea, debiendo producir un informe con su aceptación o con las observaciones que le merezca.

CAPITULO IV

Balance y reparto de utilidades

Artículo 34. El ejercicio económico de la sociedad será el período comprendido entre el primero (1.o) de Julio y el treinta (30) de Junio de cada año. Al finalizar cada ejercicio social el Directorio dispondrá la realización del inventario y balance general de los bienes y obligaciones que compongan el activo y pasivo, y después de aprobarlo, previa intervención del Síndico, en su caso, lo elevará a conocimiento de la asamblea ordinaria anual.

Art. 35. Después de cubiertos los gastos generales y efectuadas las amortizaciones que el Directorio considere necesarias, el líquido que resulte se distribuirá en la forma que la asamblea resuelva previa proposición del Directorio.

CAPITULO V

Liquidación

Artículo 36. A la expiración del plazo de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes conferirá las facultades que juzgue conveniente. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores.

Art. 37. Con el producto de la liquidación de los bienes sociales se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución por sus tareas, se reembolsará a los accionistas el capital integrado y, si hubiere remanente, se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Directorio que durará hasta el treinta (30) de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (1956) estará integrado por el señor Bruno Benz, como Presidente y el señor Jacques Kimche como Director. Como suplentes de Directores se designa a los señores René Lehmann y Maurice Gouy.

Art. 39. El primer ejercicio social correrá hasta el día treinta (30) de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

Art. 40. Quedan autorizados los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez, juntos o separadamente, para solicitar la protocolización de esta acta y para efectuar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones que éste considere necesarias, proceder a la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y gestionar la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrícula de Comerciantes. Y para constancia firma esta acta. — Bruno Benz.

Acta. — En Montevideo, el quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscrito escribano y testigo, comparece el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Renée Rossi, domiciliado en la casa número ochocientos diez de la calle Colonia de esta ciudad, quien me entrega el acta que antecede en la que se deja constancia de la constitución de una sociedad anónima denominada "Socorex Uruguaya S. A.", a fin de que la incorpore a mi Registro de Protocolizaciones. Leída esta acta el doctor Mezzera así lo otorga y afirma, en presencia de los testigos, señores don Clemente Domínguez y doña Dora De Maine, vecinos hábiles a quienes conozco. — Rodolfo Mezzera. — Dora de Maine. — Clemente Domínguez. — Walter I. Arévalo, Escribano.

Protocolización N.o 10. — Estatutos de "Socorex Uruguaya S. A.". — En Montevideo, el quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, cumpliendo lo solicitado por el doctor Rodolfo Mezzera en acta que antecede, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Socorex Uruguaya Sociedad Anónima", lo que verifico de fojas cuarenta y cuatro a fojas cincuenta y uno. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el quince de Julio, bajo el membrete "Protocolización N.o 9. — Estatutos de "Falco S. A." del folio treinta y cuatro al folio cuarenta y tres. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

Concuerda con el original agregado de fojas cuarenta y cuatro a fojas cincuenta y uno de mi Registro de Protocolizaciones. — En fe de ello, y para realizar el trámite de aprobación e inscripción expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación) "Socorex Uruguaya S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será adquirir de la sociedad "Suney S. A." la totalidad del activo y tomar a su cargo el pasivo de la Sección "Socorex"; importar, comprar y vender cualquier clase de aparatos eléctricos, importación y exportación en general y realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: I) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la inclusión de la palabra "Uruguaya". La primera observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a la segunda observación se contesta: El artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero de 1952, declara de pertenencia del Estado, en forma exclusiva, el nombre de la nación y el uso de las palabras que denoten o tengan relación directa con los atributos del Estado. Considerando: Que el motivo que ha inspirado al Poder Ejecutivo a edictar el referido decreto, reglamentario de las leyes N.o 9.480, de 28 de Junio de 1935 y N.o 10 279 de 19 de Noviembre de 1942, fué el de impedir el uso por los particulares de palabras que obren como valor representativo del Estado o que puedan suponer garantías o protección del Estado como asimismo el de evitar situaciones contrarias al orden o interés público. Considerando: Que es competencia del Poder Ejecutivo determinar en qué casos queda configurada una infracción a dicha norma reglamentaria por ser de su atribución exclusiva la apreciación de los hechos que puedan dar lugar a esa situación. Considerando: Que para ello debe atenderse no sólo al nombre que pretenda adoptarse como denominación sino también y en especial, a la naturaleza de la empresa y al objeto para que es creada. Considerando: Que en el caso a estudio no concurren los elementos que puedan inducir a que la empresa de autos tenga una relación directa o indirecta con el Estado o sus atributos, puesto que el empleo del adjetivo "Uruguaya" se utiliza como indicación del lugar de asiento o de procedencia geográfica de la entidad; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Socorex Uruguaya S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de

Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia No 811 (1.o piso), al señor Juez digo: Que con fecha 6 de Diciembre en curso, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Socorex Uruguaya S. A.". Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio y ley de 8 de Julio de 1950, corresponde realizar ahora los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y obtener para la sociedad la Matrícula de Comerciante. A los efectos de la Matrícula de Comerciante, según lo exige el artículo 34 del Código de Comercio, señalo al Juzgado: 1.o) Que la sociedad a matricularse es de carácter anónima y se denomina "Socorex Uruguaya S. A."; 2.o) Que tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: A) Adquirir de la sociedad "Suney S. A." la totalidad del activo y tomar a su cargo el pasivo de la Sección "Socorex", contratando también todo el personal de dicha Sección; B) Importar, comprar y vender aparatos eléctricos, electrónicos, ópticos, científicos u otros, y cualquier otro producto, material o instrumental para uso médico, odontológico, científico o para laboratorio e higiene; C) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de materias primas o poductos semielaborados o elaborados para uso farmacéutico, químico o veterinario; D) Importar, exportar y distribuir toda clase de objetos, mercaderías, y productos de otras clases ya sea por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez; E) Establecer industrias afines al objeto de la sociedad, o asociarse a las ya establecidas; F) Realizar operaciones financieras en general y aportar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; G) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas en títulos hipotecarios o en efectivo, y caucionar toda clase de títulos, acciones u otros valores público o privados, nacionales o extranjeros; 3.o) Que su domicilio o sede principal se encuentra en esta ciudad de Montevideo; 4.o) Que la sociedad no tiene Gerente. Acompaño con este escrito, a los fines de los trámites a realizar, los estatutos originales, que ruego me sean devueltos en su oportunidad, y de cuyo artículo 40, resulta la facultad otorgada al compareciente para realizar las gestiones de que ilustra el presente escrito. Por todo lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Que, con noticia del señor Fiscal de lo Civil, decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Conceda la Matrícula de Comerciante a la sociedad y ordene su inscripción en el indicado Registro. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Rodolfo Mezzera.

20.579. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite y si no se hicieren observaciones liquidado y repuesto el sellado vuelvan. A los efectos Fiscales honorarios $ 200.00; impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 5.846. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Julio Viana.

21.339. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y agregados los diarios, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 21.339 de fs. 14 y con el N.o 166 al F.o 1.226 del L.o N.o 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 21.339 de fs. 14 y con el N.o 340 al F.o 177 del L.o N.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$287.00 1|pub. — 114.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ideal S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —

Inmuebles	"	125.771.06
Vehículos	"	5.600.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.200.85
Máquinas y herramientas	"	7.042.33
Depósitos en garantía .	"	104.61
Mercaderías	"	12.097.81
Envases	"	2.264.24
Caja	"	12.326.78
Banco Español	"	13.869.27
Deudores varios	"	88.213.98
Adelantos al personal .	"	390.00
Gastos de constitución	"	2.720.86
Total del activo ...	$	272.601.79

Pasivo —

Capital integrado	$	108.900.00
Reserva p. Amort. ...	"	3.128.50
Acreedores varios	"	45.825.66
Caja Jubilaciones a pagar	"	1.821.16
Ramón Conde cta. particular	"	2.674.26
Efectos a pagar	"	15.000.00
Caja Asognaciones Familiares a pagar ...	"	1.050.18
Acreedores por inmuebles	"	18.000.00
H. P. Galain cta. Part.	"	384.00
Impuestos a pagar ...	"	841.11
Acreedores hipotecarios	"	26.000.00
Intendencia Municipal, Pavimento	"	6.133.87
Intendencia Municipal, Saneamiento	"	14.979.11
Utilidades a distribuir .	"	6.347.71
Ganancias del ejercicio	"	21.516.23
Total del pasivo ...	"	272.601.79

Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador certificado el 18 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Pérdidas —

Envases	$	7.602.25
Sueldos	"	39.368.42
Caja de Jubilaciones ..	"	2.538.53
Intereses y descuentos .	"	5.155.01
Caja Asign. Familiares	"	1.773.35
Muebles, útiles e inst. Amortizaciones	"	109.90
Máquinas y herramientas, Amort.	"	671.37
Vehículos, Amort.	"	1.400 00
Gastos de constitución	"	906.95
Fletes y acarreos	"	28.454.37
Propaganda	"	6.013.13
Luz y teléfono	"	3.123.64
Impuestos	"	1.667.22
Embalajes	"	2.467 97
Gastos vehículos	"	2.712.86
Gastos generales	"	10.012.81
	$	113.968.78
Utilidad del ejercicio	"	21.516.23
	$	135.485.01

Ganancias —

Mercaderías	$	135.310.01
Alquileres	"	175.00
	$	135.485.01

Este estado de Pérdidas y Ganancias aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 18 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20 — 1|pub. — 18448.

Diglamar S. A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1955

Activo —

Caja	$	8.012.98
Caja de Ahorros (Bco. Hipotecario)	"	97.687.42
Acciones a emitir	"	374.000.00
Acciones emitidas	"	126.000.00
Inmuebles	"	107.125.00
Edificio Diglamar	"	6.976.98
Déficit	"	273.94
	$	720.076.32

Pasivo —

Capital autorizado	$	374.000.00
Capital realizado	"	119.298.32
Bco. Hipotecario	"	100.000.00
Accionistas	"	126.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	691.60
Asignaciones Familiares	"	86.40
	$	720.076.32

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Junio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 8 del libro Inventario certificado el 27 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias con cierre al 30 de Abril de 1955

Debe —

Alquileres	$	5.520.00
Honorarios notariales .	"	1.785.13
Fletes y acarreos	"	2.342.88
Patente de Giro	"	397.05
Impuestos Municipales	"	991.65
Luz, teléfono y aguas corrientes	"	525.75
Sueldos y cargas sociales	"	3.259.78
Gastos generales	"	251.70
	$	15.073.94

Haber —

Fruto de inmuebles ..	$	14.800.00
Déficit	"	273.94
	$	15.073.94

Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Junio de 1955 discri-

minada para la Oficina de Ganancias Elevadas, a los efectos de su publicación en el Diario Oficial y por indicación de la citada Oficina.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 9 del libro Inventario certificado el 27 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60 — 1|pub. — 18458.

Columbia Pictures

Of Uruguay, Inc.

Balance General al 28 de Mayo de 1955

Activo —

Muebles y útiles y mejoras contrato arrendamiento menos depreciación y amortización	$	7.423.25
Inventario de propaganda y prólogos	"	6.581.54
Caja y Bancos	"	35.736.75
Deudores en cuentas corrientes	"	1.391.50
Casa Matriz	"	169.684.50
Varios deudores	"	1.521.77
Pagos adelantados	"	1.890.25
Depósitos en garantía	"	90.72
Muebles y útiles	"	5.250.80
	$	224.320.28

Pasivo —

Capital asignado	$	3.785.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	631.28
Casa Matriz	"	45.725.71
Varios acreedores	"	19.322.54
Acumulaciones para impuestos	"	13.134.15
Saldos de ejercicios anteriores	"	112.679.64
Ganancias del ejercicio	"	29.041.96
	$	224.320.28

En virtud de tratarse de una Sucursal de empresa norteamericana, no se realizan asambleas en el país.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 66 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 26 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 28 de Mayo de 1955

Debe —

Depreciación y amortización del activo inmovilizado	$	1.498.12
Sueldos y jornales	"	113.391.64
Alquiler	"	7.200.09
Fletes, derechos y acarreos	"	3.284.37
Papelería e imprenta	"	5.379.96
Auditorías	"	2.811.46
Patentes e impuestos	"	27.744.66
Gastos generales	"	19.584.20
Ganancias y pérdidas en el cambio	"	1.109.74
Saldos de ejercicios anteriores	"	112.679.64
Utilidad del año	"	29.041.96
	$	323.724.75

Haber —

Saldo anterior	$	112.679.64
Producido de películas y propaganda	"	210.790.53
Venta de material en desuso	"	254.58
	$	323.724.75

En virtud de tratarse de una Sucursal de empresa norteamericana, no se realizan asambleas en el país y las utilidades se giran a Casa Matriz

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 67 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 26 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.40. — 1|Pub. — 18535.

Sedylanal S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 21|10|1955

Activo —

Inmuebles	$	279.950.49
Máquinas, instalaciones, muebles y útiles	"	364.739.64
Producción, mercaderías	"	379.796.73
Cajas y Bancos	"	1.677.68
Deudores varios	"	129.135.25
Títulos de Renta	"	2.400.98
Adelantos para ejercicios futuros (int. Segur. e Imp.)	"	4.103.90
Gastos de Constitución	"	76.399.85
Pérdidas y Ganancias	"	113.708.92
Cuenta de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)	"	60.000.00
	$	1.411.913.41

Pasivo —

Capital realizado	$	727.000.00
Reserva estatutaria	"	4.048.34
Fondo de amortizaciones	"	100.677.83
Acreedores varios	"	520.187.27
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, Directores	"	60.000.00
	$	1.411.913.41

Pérdidas —

Saldo del ejercicio anterior	$	54.460.82
Gastos generales: útiles G. Viaje, franq.	"	18.644.71
Impuestos	"	24.132.05
Sueldos y aportes patronales sociales: Caja de Jub., Asig. Familiares, pensiones a la vejez	"	61.507.83
Intereses	"	31.597.81
	$	190.343.20

Ganancias —

Mercaderías	$	76.634.28
Saldo del ejercicio anterior	"	54.460.82
Pérdida del ejercicio	"	59.248.10
	$	190.343.20

Distribución del Resultado —

Saldo pérdida anterior	$	54.460.82
Pérdida del Ejercicio	"	59.248.10
Saldo que pasa a ejercicio nuevo	$	113.708.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de octubre de 1951, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 5024 a folio 429 del libro respectivo.

$ 46.60. — 1 pub. — 18524.

Amazonas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954.

Aprobado por la Asamblea General ordinaria del 4 de Noviembre de 1955

Activo. —

Cuentas corrientes	$	101.91
Impuestos a repartir	"	60.00
Pérdidas	"	88.09
	$	250.00

Pasivo. —

Capital	$	250.00
	$	250.00

Pérdidas y Ganancias.

Saldo anterior	$	73.09
Impuestos	"	15.00
	$	88.09

Haber. —

Anteriores	$	73.09
Del ejercicio	"	15.00
	$	88.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2.999 al F.o 195 del libro respectivo.

$20.40. — 1|pub. — 18765.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

BRISTOL S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|55

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	48.816.00	Capital	$	250.000.00
Mobiliario	"	8.686.00	Fondo de reserva	"	1.664.59
Accionistas	"	32.800.00	Cuentas corrientes	"	414.65
Cuentas corrientes	"	35.752.37	Pérdidas y ganancias	"	263.16
Deudores hipotecarios	"	104.060.00			
Caja y Bancos	"	2.228.03			
	$	252.342.40		$	252.342.40

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE					HABER		
Impuestos			$	8.420.25	Saldo anterior	$	1.678.65
Gastos generales			"	770.15	Arrendamientos	"	3.000.00
Seguros			"	118.54	Intereses	"	7.182.65
Amortizaciones			"	2.289.20			
Ganancias anteriores	$	1.678.65					
Pérdidas del ejercicio	"	1.415.49	"	263.16			
			$	11.861.30		$	11.861.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 19 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 41.40 — 1|Pub. — 18766.

ESTANCIA EL RANCHO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|6|55

ACTIVO—

Inmuebles	$	42.311.75
Participaciones	"	10.000.00
Bancos	"	617.72
Cuentas corrientes	"	2.245.30
Gastos de Constitución	"	1.007.58
	$	56.182.35

PASIVO—

Capital	$	56.000.00
Fondo de reserva	"	38.52
Pérdidas y ganancias	"	143.83
	$	56.182.35

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|55

DEBE—

Impuestos y contribuciones			$	780.15
Gastos generales			"	57.22
Amortizaciones			"	671.72
Ganancias Ant.	$	1.652.92		
Pérd. del ejercicio	"	1.509.09	"	143.83
			$	1.652.92

HABER—

Saldo anterior	$	1.652.92
	$	1.652.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5876 a Fº 182 del libro respectivo.

$ 39.60 — 1|pub. — 18770.

COFITUR S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|55

ACTIVO		PASIVO	
Participaciones	$ 1.500.00	Capital	$ 5.000.00
Cuentas corrientes	" 926.98		
Gastos de constitución	" 2.332.70		
Pérdidas y ganancias	" 240.32		
	$ 5.000.00		$ 5.000.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER		
Impuestos y contribuciones	$ 112.43	Saldo anterior		$ 30.64
		Intereses		" 172.77
Gastos generales:		Pérdidas:		
Convocatorias, certificaciones y sellados	" 51.30	Del ejercicio	$ 270.96	
Coffre Fort	" 130.00	Ganancias anteriores	" 30.64	" 240.32
Juzgado Nacional de Hacienda	" 150.00			
	$ 443.73			$ 443.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador rubricado el 30 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3812 a Fo. 177 del libro respectivo.

$ 39.60. — 1|Pub. — 18767.

ESTANCIA SAN JUAN DEL VISCAINO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|6|55

ACTIVO —

Inmuebles	$ 659.847.01
Participaciones	" 70.000.06
Banco de Montevideo	" 503.56
Gastos de Constitución	" 3.087.18
Cuentas corrientes	" 30.604.81
Pérdidas y ganancias	" 10.980.41
	$ 775.022.97

PASIVO —

Capital	$ 250.000.00
Fondo de reserva	" 22.97
Cuentas corrientes	" 525.000.00
	$ 775.022.97

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|55

DEBE —

Impuestos y contribuciones	$ 7.373.78
Gastos generales:	
Honorarios	" 2.115.00
Convocatorias y sellados	" 27.20
Amortizáciones	" 2.058.12
	$ 11.574.10

HABER —

Saldo anterior		$ 593.69
Pérdidas del Ejercicio	$ 11.574.10	
Ganancia anterior	" 593.69	" 10.980.41
		$ 11.574.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5870 a Fo. 182 del libro respectivo.

$ 45.00. — 1|pub. — 18771.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN NOVIEMBRE DE 1955

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	2	120.—	118.—	25.474.—	30.315.—
Títulos Ext. de Reajuste 4 1/8 % de 1937	3	98.—	95.50	3.000.—	2.895.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	6	80.50	77.20	11.000.—	8.640.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	36	85.80	84.—	174.600.—	148.729.80
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	26	79.—	77.—	187.200.—	146.014.—
Empréstito Fomento Rural y Colonización	1	92.—	92.—	1.500.—	1.380.—
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	2	79.—	79.—	11.100.—	8.769.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	90.—	90.—	1.000.—	900.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	13	88.50	85.80	81.000.—	70.908.—
Bonos Pavimentación de las Ciudades del Interior	2	80.—	80.—	78.500.—	62.800.—
Deuda Obras Públicas 1937	1	88.—	88.—	10.000.—	8.800.—
Deuda Obras Públicas 1940	10	82.—	81.—	81.500.—	66.225.—
Deuda Obras Públicas 1942	33	74.90	73.50	416.500.—	307.036.20
Deuda Obras Públicas 1944	31	80.30	76.50	324.900.—	254.620.30
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1	2	79.—	79.—	5.000.—	3.950.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2	14	78.—	75.—	84.500.—	64.551.50
Deuda Interna de Consolidación 1950	19	80.20	79.—	132.300.—	105.162.—
Deuda Interna de Consolidación 1951/952	2	78.50	78.50	1.200.000.—	942.000.—
Bonos Construcción del Aeropuerto de Carrasco	1	80.30	80.30	150.000.—	120.450.—
Deuda Interna 1942	17	75.30	74.—	86.700.—	64.675.50
Deuda Interna 1942, Serie 2	1	74.50	74.50	6.000.—	4.470.—
Deuda Interna 1943	9	80.50	79.80	60.000.—	48.174.—
Deuda Interna 1944	1	74.40	74.40	5.000.—	3.720.—
Deuda Fto. Ind. Servicio Oceanográfico y Pesca	1	76.50	76.50	10.000.—	7.650.—
Deuda Interna Reconstrucción Carretera a Colonia	2	79.60	79.60	674.800.—	537.140.80
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	2	80.20	80.20	403.600.—	323.687.20
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	3	70.—	70.—	46.000.—	32.200.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie B	6	77.80	75.90	15.000.—	11.495.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie C	11	76.50	75.50	34.500.—	26.143.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie E	1	74.—	74.—	1.000.—	740.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie H	3	74.—	73.50	9.500.—	6.992.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie I	2	74.—	74.—	3.000.—	2.220.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie J	3	76.—	76.—	4.000.—	3.040.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie L	6	74.—	73.—	9.000.—	6.630.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie M	3	73.50	73.—	3.500.—	2.560.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie N	2	73.50	73.40	3.000.—	2.204.—
Bonos M. de Saneamiento 1937, Serie 1/22	16	77.60	75.60	670.000.—	518.884.—
Bonos M. de Pavimentación 5 % 1937,, Serie 1/22	18	77.—	75.50	38.000.—	28.849.—
Bonos Expropiación C. de Montevideo	3	72.50	72.—	6.100.—	4.402.—
Bonos Expropiación C. de Montevideo 1937	2	73.—	72.50	7.000.—	5.095.—
Bonos Rambla Portuaria	6	73.—	72.50	16.500.—	12.020.—
Bonos Palacio Municipal 1937	4	73.—	72.50	14.900.—	10.845.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	3	73.—	72.50	12.000.—	8.710.—
Bonos Municipales de Montevideo	3	73.—	73.—	5.200.—	3.796.—
Bonos Munic. para Mejoras de Caminos 5 % 1937	1	76.50	76.50	1.000.—	765.—
Bonos Munic. Servicios Transportes Colectivos	13	74.30	73.30	127.000.—	94.064.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios Serie A	778	78.30	74.30	10.649.375.—	8.186.244.65
Títulos Hipotecarios Serie B	629	77.80	72.80	5.272.625.—	4.029.292.53
Títulos Hipotecarios Serie C	390	79.—	73.60	2.235.825.—	1.720.206.80
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	19	73.90	71.—	75.900.—	54.894.90
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos 8 %	1	95.—	95.—	5.000.—	4.750.—
Salus 8 %	2	100.50	100.50	6.000.—	6.030.—
Conaprole 5 %	19	75.—	72.—	59.725.—	43.675.18
Conaprole 5 % 1950	1	73.50	73.50	12.000.—	8.820.—
Egam 8 %	4	92.—	92.—	11.000.—	10.120.—
Funsa 8 %	72	98.50	94.50	282.500.—	273.916.50
Fabril 8 %	8	93.—	91.—	37.300.—	34.099.50
Introzzi 8 %	3	95.—	94.50	3.000.—	2.840.—
Ipusa 8 %	2	96.—	96.—	7.000.—	6.720.—
Jockey Club 5 ½ %	2	72.—	72.—	6.000.—	4.320.—
Oyama 8 %	14	95.—	93.50	19.700.—	18.499.50
Pamer 8 %	2	97.50	96.—	2.000.—	1.935.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco Comercial	8	271.—	265.—	16.100.—	43.159.—
Banco de Crédito	13	153.—	152.—	32.000.—	48.800.—
Banco de Montevideo	3	102.—	100.—	12.000.—	12.140.—
Banco Popular del Uruguay	6	142.—	138.—	28.600.—	40.088.—
Banco Territorial del Uruguay (Ord.)	4	70.—	70.—	20.000.—	14.000.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Serie B	2	50.—	50.—	10.300.—	5.150.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	3	86.—	86.—	4.000.—	3.440.—
Julio A. Barbieri	2	107.—	105.—	3.500.—	3.695.—
Campomar y Soulas	11	101.—	100.—	36.000.—	36.010.—
Cervecería y Maltería Paysandú (Ord.)	30	125.—	112.—	77.500.—	94.665.—
Cinoca, Serie D	8	107.—	103.—	36.900.—	38.767.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	7	92.—	90.—	12.700.—	11.490.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	5	121.—	120.—	10.200.—	12.275.—
Compañía Salus S. A.	52	157.—	152.50	223.200.—	347.283.—
Cía. Uruguaya de Naveg. y Transportes Aéreos	2	50.—	50.—	10.000.—	5.000.—
Fábrica Nacional de Papel	19	120.—	115.—	71.800.—	84.358.—
Fábricas Nacionales de Cerveza	101	189.—	172.—	256.000.—	458.518.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	98	194.—	173.50	271.900.—	501.791.—
Ferrosmalt S. A.	15	63.50	55.—	37.600.—	22.058.—
Frigorífico Modelo S. A.	58	160.—	148.—	177.000.—	275.422.—
Frigorífico Uruguayo (Pref.)	7	127.—	127.—	37.000.—	46.990.—
Ildu S. A.	7	180.—	156.—	18.000.—	29.970.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	7	80.—	78.—	21.400.—	17.064.—
La Madrileña S. A., 7 %	1	58.—	58.—	4.000.—	2.320.—
Martínez Reina "El Telar" Manuel	4	22.—	20.—	8.300.—	1.720.—
Mercado del Puerto S. A.	1	70.—	70.—	1.500.—	1.050.—
Montevideo Refrescos (Pref. Espec. 8 %)	1	97.—	97.—	2.000.—	1.940.—
Oyama S. A.	10	66.—	60.—	19.900.—	12.179.50
Papelera Mercedes S. A.	16	90.—	76.—	45.600.—	38.056.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	19	119.—	101.50	33.600.—	38.911.50
S. A. Cristalerías del Uruguay	17	135.—	124.—	46.600.—	61.196.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	26	207.—	195.—	53.100.—	105.885.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	5	101.—	98.50	20.000.—	19.825.—
Horacio Torréndell S. A., Serie H-I	2	68.—	68.—	5.100.—	3.468.—
Vidplan S. A.	1	31.—	31.—	1.000.—	310.—
	2.861			25.597.724.—	20.967.781.81

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado	148	136	274	317	980	146	136	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional